IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.745/1991.–AREALOURA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-7-1991, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.–559-E.

2/1.747/1991.–COMERCIAL ORDAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-7-1991, sobre Impuestos Especiales.–569-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1991.–El Secretario.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 151/1991-5, por el delito de estragos con explosivos y en el anexo número 1 y por resolución de esta fecha, he acordado publicar el presente edicto por el que se llama a José María Diéguez García, con último domicilio conocido en Bilbao, calle Carretera Bilbao-Galdácano, número 13, segunda izquierda, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre la desactivación en artefacto explosivo en el vehículo de su propiedad «Ford Fiesta», matrícula OR-8614-E, en Bilbao el día 29 de enero de 1988, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; teniéndole en todo caso, si no comparece, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.–El Secretario.–1.908-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 282/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por Nora Alicia Najle y Jesús María Salazar y Latorre, contra Aurora Ruiz Belmonte y José Martínez Tebar, sobre reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se haya acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 10 de marzo para la primera, 10 de abril para la segunda, de resultar desierta la primera, y 11 de mayo para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.–Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.–Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en Martínez Villena, 15, cuenta 1424 0032, una cantidad por lo menos del 20 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.–Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.–Que podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.–Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las acepta y queda subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca especial número 10.–Vivienda en planta quinta o cuarta de viviendas, a la izquierda del rellano, subiendo por la escalera. Tipo B. Tiene una superficie construida de 143,58 metros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera, finca especial número 9, y vuelto del patio de luces; derecha, entrando, calle del Marqués de Villores; izquierda, finca especial número 21, y fondo, calle Antonio Machado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 933, libro 76, sección 2 de Albacete, folio 93, finca 4.888, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. El 4,35 por 100 indiviso de: Finca especial número 1.–Garaje en planta de sótano, que tiene su entrada por una rampa que arranca en planta baja o primera, por la calle del Marqués de Villores; incluida la superficie de la rampa, su extensión superficial construida, es de 818,94 metros cuadrados. Linda: Al frente, rampa de entrada, hueco de escalera del portal de la calle del Marqués de Villores y cimentaciones que la separa de esta calle; derecha, entrando, cimentaciones que la separan de la calle de Antonio Machado; izquierda, Rogelio Belmonte, y fondo, Antonio Méndez Jover. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 1.124, libro 148, sección 2 de Albacete, folio 93, finca 4.870, inscripción 18.

Valorada a efectos de subasta en 980.000 pesetas.

3. El 5,35 por 100 indiviso de: Finca especial número 1.–Garaje en planta sótano, que tiene su entrada por una rampa que arranca en planta baja o primera, por la calle del Marqués de Villores; incluida la superficie de la rampa, su extensión superficial construida es de 818,94 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 933, libro 76, sección 2 de Albacete, folio 59, finca 4.870, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 980.000 pesetas.

Dado en Albacete a 15 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–716-3.

★

Doña Ana Vega Pons Fuster Olivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia en el número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 308/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por Procurador señor don Francisco Ponce Real, contra don Francisco Atienzar Alcántara y doña Manuela González Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los días 25 de marzo, 30 de abril y 29 de mayo, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.–Que servirá de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.–Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.–Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.–Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.–Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.–Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Zona regable llanos de Albacete, libro 288/3, folio 112, finca número 18.201, de 12 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas de superficie. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Terreno en Aguas Nuevas, superficie 650 metros cuadrados, libro 287/3, folio 122, finca número 18.131. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de enero de 1992.–La Magistrada-Juez, Ana Vega Pons Fuster Olivera.–El Secretario.–1.185-D.

Doña Ana Vega Pons Fuster Olivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario número 687/1991, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra «Transformaciones Agrícolas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 22.500.000 pesetas de principal más 2.901.601 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 23 de marzo, para la primera; 21 de abril, para la segunda, y 22 de mayo, para la tercera, a sus diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo de subasta es de 36.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segunda.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.–Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno de labor, denominado Hoya Vacas, término de Albacete, parte dedicada a cultivo y el resto prados. Superficie: 90 hectáreas 67 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, camino de Hoya Vacas, al vado; sur, camino de Hoya Vacas y «Transformaciones Agrícolas, Sociedad Anónima», y este, carretera N-322 Jaez. Inscrita al tomo 1.696, libro 128, folio 203, finca 9.318.

Dado en Albacete a 30 de enero de 1992.–La Magistrada-Juez, Ana Vega Pons Fuster Olivera.–El Secretario.–1.186-D.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio 131 Ley Hipotecaria número 248/1990, seguidos en este Juzgado número 2 a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante contra don Antonio Ignacio Asunsolo García y doña María Asunción Ripoll Martínez, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará en los términos siguientes:

Primera subasta el día 3 de abril de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta el día 4 de mayo de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta el día 1 de junio de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadors, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo

Piso 7.º derecha o letra «A» de la casa denominada «6-T» y señalada con el número 12 de la calle Central del Area de Convivencia Urbana «El Palmeral de Alicante», en la partida de Babel, término de Alicante. Está situada en la planta 7.ª de vivienda o 9.ª de construcción. Tiene una superficie útil de 119 metros 16 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, escalera, rellano de escalera y piso izquierda o letra «B» de la misma planta; derecha, entrando, vuelo sobre el resto de finca matriz, propiedad de la Sociedad «El Palmeral de Alicante, Sociedad Anónima»; izquierda, vuelo sobre la calle Central del Area de Convivencia Urbana, y fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz, propiedad de la citada Sociedad «El Palmeral de Alicante, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al libro 250 de la sección segunda, folio 239, finca número 15.712, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.500.000 pesetas.

Local de planta baja destinado para usos comerciales o similares, señalado con el número convencional «UNO» de la casa o edificio denominado «5-T» y señalado con el número 11 de la calle Central del Area de Convivencia Urbana «El Palmeral de Alicante», en la partida de Babel, término de Alicante. Está situado en la planta baja o primera de construcción. Tiene una superficie útil de 164 metros 87 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, local comercial señalado con el número convencional «TRES» de la misma planta y edificio izquierda; en parte resto de la finca de que se segregó el solar del edificio, propiedad de la mercantil «El Palmeral de Alicante, Sociedad Anónima», y en parte escalera de acceso a la parte alta o meseta para acceso a las viviendas de las plantas altas; fondo, el pasadizo o componente «UNO-A».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al libro 492 de la sección segunda, folio 33, finca número 35.221, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de enero de 1992.–El Juez.–El Secretario.–1.224-D.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 470/1990, promovidos por el «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra don Alejandro Galache Garrido y doña Carmen Píriz Rodríguez, sobre reclamación de 2.761.279 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se resañarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 23 de marzo, 21 de abril y 19 de mayo próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo D-2 del edificio denominado «Conquistadores», sito en calle Enrique Segura Otaño y Fernando Calzadilla, planta tercera, portal LL, en Badajoz. Tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útil, distribuidos en las siguientes dependencias: Vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, terraza-lavadero y terraza principal. Inscrita en el libro 38, folio 164, finca número 1.944.

Tasada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Urbana en calle Enrique Segura Otaño y Fernando Calzadilla, edificio «Conquistadores». Una doscientas treinta y tresavas partes indivisas del local destinado a garaje y aparcamiento de vehículos del edificio en Badajoz descrito anteriormente, y que se distribuye en dos plantas, con un total de 6.555 metros cuadrados construidos (una plaza de garaje). Inscrita en el libro 166, folio 214, finca número 1.872.

Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, en rebeldía, de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 23 de enero de 1992.–La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.–El Secretario, Julio P. Valiente.–721-3.

BARCELONA

Edictos

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.205/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Crédito Balear y Banco Popular Español, representado por el Procurador don José Yzaguirre del Pozo y dirigido contra «Ibiza Sunrise, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 304.237.985 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por lotes separados, entendiéndose por lotes cada una de las Entidades descritas y numeradas del 1 al 87, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 8 bis, quinta planta de esta ciudad,

se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de mayo de 1992; para la segunda el día 5 de junio de 1992 y para la tercera el día 7 de julio de 1992, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.–Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

Edificio «Migjorn»:

Entidad número 1.–Apartamento planta baja puerta primera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada Edificio «Migjorn». Mide una superficie de 67 metros 18 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 5 metros 81 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscrita al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 21, finca número 22.535, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Tasada a efectos procedimentales en 5.105.296 pesetas.

Entidad número 2.–Apartamento planta baja puerta segunda del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada Edificio «Migjorn». Mide una superficie de 63 metros 53 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 5 metros 49 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción: Al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 23, finca número 22.536, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.818.481 pesetas.

Entidad número 3.–Apartamento planta baja puerta tercera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada Edificio «Migjorn». Mide una superficie de 68 metros 64 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 5 metros 93 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y dormitorio. Inscrita al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 25, finca número 22.537, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.277.384 pesetas.

Entidad número 4.–Apartamento planta baja puerta cuarta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada Edificio «Migjorn». Mide una superficie de 63 metros 53 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 5 metros 49 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscrita al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 27, finca número 22.538, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.818.481 pesetas.

Entidad número 5.–Apartamento planta baja puerta quinta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada Edificio «Migjorn». Mide una superficie de 68 metros 64 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 5 metros 93 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción: Al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 29, finca número 22.539, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.220.021 pesetas.

Entidad número 6.–Apartamento planta baja puerta sexta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada Edificio «Migjorn». Mide una superficie de 67 metros 18 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 5 metros 81 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscrita al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 31, finca número 22.540, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.105.295 pesetas.

Entidad número 7.–Apartamento planta primera puerta primera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada Edificio «Migjorn». Mide una superficie de 68 metros 51 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 5 metros 92 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscrita al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 33, finca número 22.541, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.162.658 pesetas.

Entidad número 8.–Apartamento planta primera puerta segunda del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Migjorn». Mide una superficie de 58 metros 43 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 5 metros 5 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción: Al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 35, finca número 22.542, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.474.304 pesetas.

Entidad número 9.–Apartamento planta primera puerta tercera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Migjorn». Mide una superficie de 63 metros 54 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 5 metros 49 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscrita al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 37, finca número 22.543, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.818.481 pesetas.

Entidad número 10.–Apartamento planta primera puerta cuarta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Migjorn». Mide una superficie de 63 metros 54 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 5 metros 49 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscrito al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 39, finca número 22.544, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.818.481 pesetas.

Entidad número 11.–Apartamento planta primera puerta quinta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Migjorn». Mide una superficie de 58 metros 43 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 5 metros 5 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción: Al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 41, finca número 22.545, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.474.304 pesetas.

Entidad número 12.–Apartamento planta primera puerta sexta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Migjorn». Mide una superficie de 68 metros 57 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 5 metros 93 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscrito al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 43, finca número 22.546, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.162.658 pesetas.

Edificio «Gregal»:

Entidad número 13.–Apartamento planta baja puerta primera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Gregal». Mide una superficie de 67 metros 2 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 9 metros 27 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción: Al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 45, finca número 22.547, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.392.110 pesetas.

Entidad número 14.–Apartamento planta baja puerta segunda del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Gregal». Mide una superficie de 67 metros 2 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 9 metros 19 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción: Al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 47, finca número 22.548, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.334.747 pesetas.

Entidad número 15.–Apartamento planta baja puerta tercera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Gregal». Mide una superficie de 63 metros 22 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 8 metros 67 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina

americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción: Al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 49, finca número 22.549, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.047.933 pesetas.

Entidad número 16.–Apartamento planta baja puerta cuarta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Gregal». Mide una superficie de 63 metros 22 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 8 metros 67 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 51, finca número 22.550, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.047.933 pesetas.

Entidad número 17.–Apartamento planta baja puerta quinta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Gregal». Mide una superficie de 63 metros 40 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 8 metros 69 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 53, finca número 22.551, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.047.933 pesetas.

Entidad número 18.–Apartamento planta baja puerta sexta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Gregal». Mide una superficie de 67 metros 2 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 9 metros 27 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 55, finca número 22.552, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.392.110 pesetas.

Entidad número 19.–Apartamento planta primera puerta primera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Gregal». Mide una superficie de 60 metros 30 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 8 metros 27 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 57, finca número 22.553, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.818.481 pesetas.

Entidad número 20.–Apartamento planta primera puerta segunda del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Gregal». Mide una superficie de 57 metros 27 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 7 metros 85 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 59, finca número 22.554, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.589.029 pesetas.

Entidad número 21. Apartamento planta primera, puerta tercera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Gregal». Mide una superficie de 57 metros 27 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 7 metros 85 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 61, finca número 22.555, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.589.029 pesetas.

Entidad número 22. Apartamento planta primera, puerta cuarta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Gregal». Mide una superficie de 56 metros 95 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 7 metros 81 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 63, finca número 22.556, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.589.029 pesetas.

Entidad número 23. Apartamento planta primera, puerta quinta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Gregal». Mide una superficie de 60 metros 92 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 8 metros 35 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 65, finca número 22.557, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.818.481 pesetas.

Entidad número 24. Apartamento planta segunda, puerta primera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Gregal». Mide una superficie de 57 metros 27 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 7 metros 85 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 67, finca número 22.558, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.589.029 pesetas.

Entidad número 25. Apartamento planta segunda, puerta segunda del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Gregal». Mide una superficie de 56 metros 95 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 7 metros 81 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 69, finca número 22.559, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.531.667 pesetas.

Entidad metros 26. Apartamento planta segunda, puerta tercera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Gregal». Mide una superficie de 60 metros 92 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 8 metros 35 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 71, finca número 22.560, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.818.481 pesetas.

Edificio «Xaloc»:

Entidad número 27. Apartamento planta baja, puerta primera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 82 metros 90 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 13 metros 98 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 73, finca número 22.561, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 6.711.456 pesetas.

Entidad número 28. Apartamento planta baja, puerta segunda del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 60 metros 62 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 10 metros 22 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 75, finca número 22.562, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.933.207 pesetas.

Entidad número 29. Apartamento planta baja, puerta tercera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 68 metros 97 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 11 metros 63 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 77, finca número 22.563, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.621.561 pesetas.

Entidad número 30. Apartamento planta baja, puerta cuarta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 66 metros 75 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 11 metros 26 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 79, finca número 22.564, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.449.473 pesetas.

Entidad número 31. Apartamento planta baja, puerta quinta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 66 metros 75 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 11 metros 26 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 81, finca número 22.565, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.449.473 pesetas.

Entidad número 32.–Apartamento planta baja puerta sexta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 73 metros 64 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 12 metros 42 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 83, finca número 22.566, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.965.738 pesetas.

Entidad número 33.–Apartamento planta baja puerta séptima del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 66 metros 75 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 11 metros 26 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio.

Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 85, finca número 22.567, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.449.473 pesetas.

Entidad número 34.–Apartamento planta baja puerta octava del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 66 metros 75 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 11 metros 26 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 87, finca número 22.568, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.449.473 pesetas.

Entidad número 35.–Apartamento planta baja puerta novena del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 68 metros 97 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 11 metros 63 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 89, finca número 22.569, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.621.561 pesetas.

Entidad número 36.–Apartamento planta baja puerta décima del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 60 metros 62 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 10 metros 22 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 91, finca número 22.570, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.933.207 pesetas.

Entidad número 37.–Apartamento planta baja puerta undécima del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 82 metros 90 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 13 metros 98 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 93, finca número 22.571, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 6.711.456 pesetas.

Entidad número 38.–Apartamento planta baja puerta duodécima del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 77 metros 33 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 13 metros 4 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 95, finca número 22.572, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 6.309.916 pesetas.

Entidad número 39.–Apartamento planta baja puerta decimotercera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 77 metros 33 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 13 metros 4 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 97, finca número 22.573, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 6.309.916 pesetas.

Entidad número 40.–Apartamento planta primera puerta primera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 70 metros cuadrados, incluida terraza, más 11 metros 80 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 99, finca número 22.574, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.736.287 pesetas.

Entidad número 41.–Apartamento planta primera puerta segunda del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 113 metros 7 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 19 metros 7 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 101, finca número 22.575, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 8.604.431 pesetas.

Entidad número 42.–Apartamento planta primera puerta tercera dúplex. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 63 metros 57 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 10 metros 72 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de dos estancias situadas, una en la planta primera, y otra en la planta segunda. El apartamento se compone de vestíbulo, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, aseo, cuarto de baño y dos dormitorios. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 103, finca número 22.576, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.162.658 pesetas.

Entidad número 43.–Apartamento planta primera puerta cuarta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 63 metros 57 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 10 metros 72 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 105, finca número 22.557, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.162.658 pesetas.

Entidad número 44.–Apartamento planta primera puerta quinta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 63 metros 57 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 10 metros 72 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 107, finca número 22.568, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.162.658 pesetas.

Entidad número 45.–Apartamento planta primera puerta sexta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 66 metros 86 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 11 metros 44 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 109, finca número 22.579, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.506.835 pesetas.

Entidad número 46.–Apartamento planta primera puerta séptima del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 63 metros 57 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 10 metros 72 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 111, finca número 22.580, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.162.658 pesetas.

Entidad número 47.–Apartamento planta primera puerta octava del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 63 metros 57 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 10 metros 78 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 113, finca número 22.581, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.162.658 pesetas.

Entidad número 48.–Apartamento planta primera puerta novena del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 63 metros 57 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 10 metros 72 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 115, finca número 22.582, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.162.658 pesetas.

Entidad número 49.–Apartamento planta primera puerta décima del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 113 metros 7 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 19 metros 7 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 117, finca número 22.583, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 8.604.431 pesetas.

Entidad número 50.–Apartamento planta primera puerta undécima dúplex. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 70 metros cuadrados, incluida terraza, más 11 metros 80 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de dos estancias, situadas, una en la planta primera y otra en la planta segunda. El apartamento se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar, cocina americana, terraza, aseo, cuarto de baño y dos dormitorios. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 119, finca número 22.584, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.736.287 pesetas.

Entidad número 51.–Apartamento planta primera puerta duodécima del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 78 metros 91 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 13 metros 31 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina

americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 121, finca número 22.585, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 6.424.641 pesetas.

Entidad número 52.–Apartamento planta primera puerta decimotercera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 78 metros 91 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 13 metros 31 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 123, finca número 22.586, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 6.424.641 pesetas.

Entidad número 53.–Apartamento planta segunda puerta primera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 110 metros 72 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 18 metros 58 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 125, finca número 22.587, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos de procedimiento en 8.604.431 pesetas.

Entidad número 54. Apartamento planta segunda, puerta segunda del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 63 metros 57 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 10 metros 78 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 127, finca número 22.588, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos de procedimiento en 5.162.658 pesetas.

Entidad número 55. Apartamento planta segunda, puerta tercera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 63 metros 57 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 10 metros 78 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 129, finca número 22.589, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos de procedimiento en 5.162.658 pesetas.

Entidad número 56. Apartamento planta segunda, puerta cuarta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 63 metros 57 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 10 metros 78 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 131, finca número 22.590, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos de procedimiento en 5.162.658 pesetas.

Entidad número 57. Apartamento planta segunda, puerta quinta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 67 metros 86 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 11 metros 44 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 133, finca número 22.591, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos de procedimiento en 5.506.835 pesetas.

Entidad número 58. Apartamento planta segunda, puerta sexta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 63 metros 57 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 10 metros 78 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 135, finca número 22.592, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos de procedimiento en 5.162.658 pesetas.

Entidad número 59. Apartamento planta segunda, puerta séptima del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 63 metros 57 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 10 metros 78 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 137, finca número 22.593, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos de procedimiento en 5.162.658 pesetas.

Entidad número 64. Apartamento planta segunda, puerta octava del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 63 metros 57 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 10 metros 78 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 139, finca número 22.594, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos de procedimiento en 5.162.658 pesetas.

Entidad número 61. Apartamento planta segunda, puerta novena del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Xaloc». Mide una superficie de 110 metros 17 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 18 metros 58 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 141, finca número 22.595, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos de procedimiento en 8.604.431 pesetas.

Edificio «Garbi»

Entidad número 62. Local planta sótanos del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Garbi». Mide una superficie de 157 metros 15 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 10 metros 7 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de una sola estancia destinada a almacén. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 143, finca número 22.596, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos de procedimiento en 11.472.574 pesetas.

Entidad número 63. Apartamento planta baja, puerta primera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Garbi». Mide una superficie de 81 metros 20 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 5 metros 20 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 145, finca número 22.597, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.965.738 pesetas.

Entidad número 64. Apartamento planta baja, puerta segunda del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Garbi». Mide una superficie de 444 metros 90 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 28 metros 51 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de una sola estancia, destinada a restaurante. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 147, finca número 22.598, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 26.577.407 pesetas.

Entidad número 65. Apartamento planta baja, puerta tercera dúplex. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Garbi». Mide una superficie de 65 metros 71 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 4 metros 21 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de dos estancias situadas, una en la planta baja y otra en la planta primera. El apartamento se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 149, finca número 22.599, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.875.844 pesetas.

Entidad número 66. Apartamento planta primera, puerta primera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Garbi». Mide una superficie de 63 metros 1 decímetro cuadrados, incluida terraza, más 4 metros 3 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 151, finca número 22.600, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.703.755 pesetas.

Entidad número 67. Apartamento planta primera, puerta segunda del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Garbi». Mide una superficie de 58 metros 14 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 3 metros 72 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 153, finca número 22.601, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.302.215 pesetas.

Entidad número 68. Apartamento planta primera, puerta tercera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Garbi». Mide una superficie de 76 metros 39 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 4 metros 89 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 155, finca número 22.602, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.736.287 pesetas.

Entidad número 69. Apartamento planta primera, puerta cuarta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Garbi». Mide una superficie de 81 metros 84 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 5 metros 24 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia,

folio 157, finca número 22.603, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 6.080.464 pesetas.

Entidad número 70. Apartamento planta primera, puerta quinta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Garbi». Mide una superficie de 54 metros 46 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 3 metros 49 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 159, finca número 22.604, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.015.401 pesetas.

Edificio «Mistral»

Entidad número 71. Apartamento planta baja, puerta primera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Mistral». Mide una superficie de 91 metros 71 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 8 metros 77 decímetros cuadados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 161, finca número 22.605, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 6.883.544 pesetas.

Entidad número 72. Apartamento planta baja, puerta segunda del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Mistral». Mide una superficie de 89 metros 36 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 8 metros 55 decímetros cuadrados por repercusión de serviciones comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 163, finca número 22.606, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 6.883.544 pesetas.

Entidad número 73. Apartamento planta baja, puerta tercera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Mistral». Mide una superficie de 91 metros 71 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 8 metros 77 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 165, finca número 22.607, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 6.883.544 pesetas.

Entidad número 74. Apartamento planta primera, puerta primera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Mistral». Mide una superficie de 77 metros 77 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 7 metros 44 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 167, finca número 22.608, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.965.738 pesetas.

Entidad número 75. Apartamento planta primera, puerta segunda del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Mistral». Mide una superficie de 70 metros 84 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 6 metros 77 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 169, finca número 22.609, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.392.110 pesetas.

Entidad número 76. Apartamento planta primera, puerta tercera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Mistral». Mide una superficie de 77 metros 77 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 7 metros 44 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 171, finca número 22.610, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.965.738 pesetas.

Edificio «Ponent»

Entidad número 77. Apartamento planta baja, puerta primera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Ponent». Mide una superficie de 83 metros 27 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 8 metros 31 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 173, finca número 22.611, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 6.424.641 pesetas.

Entidad número 78. Apartamento planta baja, puerta segunda del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Ponent». Mide una superficie de 69 metros 33 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 9 metros 19 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 175, finca número 22.612, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.277.384 pesetas.

Entidad número 79. Apartamento planta baja, puerta tercera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Ponent». Mide una superficie de 80 metros 99 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 8 metros 9 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 177, finca número 22.613, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 6.195.190 pesetas.

Entidad número 80. Apartamento planta baja, puerta cuarta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Ponent». Mide una superficie de 83 metros 27 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 8 metros 31 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 179, finca número 22.614, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 6.424.641 pesetas.

Entidad número 81. Apartamento planta baja, puerta quinta, dúplex. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Ponent». Mide una superficie de 75 metros 7 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 7 metros 49 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de dos estancias, una en la planta baja y otra en la planta primera. El apartamento se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 181, finca número 22.615, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.736.287 pesetas.

Entidad número 82. Apartamento planta baja, puerta sexta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Ponent». Mide una superficie de 58 metros 60 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 5 metros 85 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza; cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 183, finca número 22.616, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.589.029 pesetas.

Entidad número 83. Apartamento planta primera, puerta primera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Ponent». Mide una superficie de 70 metros 15 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 7 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 185, finca número 22.617, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.392.110 pesetas.

Entidad número 84. Apartamento planta primera, puerta segunda del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Ponent». Mide una superficie de 58 metros 97 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 5 metros 98 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 187, finca número 22.618, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.589.029 pesetas.

Entidad número 85. Apartamento planta primera, puerta tercera del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Ponent». Mide una superficie de 72 metros 80 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 7 metros 27 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 189, finca número 22.619, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 5.621.561 pesetas.

Entidad número 86. Apartamento planta primera, puerta cuarta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Ponent». Mide una superficie de 70 metros 26 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 7 metros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 191, finca número 22.620, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.933.207 pesetas.

Entidad número 87. Apartamento planta primera, puerta quinta del edificio. Es parte de la finca urbana conocida por Darrera S'hort, sita en Es Canar, denominada edificio «Ponent». Mide una superficie de 53 metros 37 decímetros cuadrados, incluida terraza, más 5 metros 33 decímetros cuadrados por repercusión de servicios comunes. Se compone de vestíbulo,

pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar y cocina americana, terraza, cuarto de baño y un dormitorio. Inscripción al tomo 1.208, libro 324 de Santa Eulalia, folio 193, finca número 22.621, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos procedimentales en 4.130.126 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.181-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 387/1991-3.ª se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «G. D. S. Sdad. Crédito Hipotecario. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por Paraíso Mediterráneo, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 7 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.–Que el tipo de subasta será el de 2.010.033.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.–Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.–Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 7 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 8 de junio, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor «Paraíso Mediterráneo, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Escalera B: Planta 1 dedicada a locales comerciales, aparcamiento y servicios comunes de los alojamientos sitos en San Antonio Abad, calle Cervantes, sin número, con superficie total construida de 1.091.473 metros cuadrados, de los cuales se dedican 610,770 metros cuadrados a garaje o aparcamiento, 13.205 metros cuadrados a estación tranformadora, 304.361 metros cuadrados a locales comerciales, 54.627 metros cuadrados a porches comerciales y 108.510 metros cuadrados a recepción y servicios comunes de alojamiento: planta 2 dedicada a alojamientos con superficie total construida 860.918 metros cuadrados que se dedican, en cuanto a 148.263 metros cuadrados a servicios comunes de alojamientos y 712.655 metros cuadrados a 18 alojamientos turísticos; planta 3 dedicada a alojamientos con una superficie total construida de 827,597 metros cuadrados que se dedican en cuanto a 123.801 metros cuadrados a servicios comunes de los alojamientos, 699.772 metros cuadrados a 20 alojamientos turísticos; planta 5 dedicada a alojamientos turísticos, con una superficie total construida de 456.138 mejros cuadrados, de los cuales se dedican 113,821 metros cuadrados a servicios comunes de los alojamcintos y 342.317 metros cuadrados a 10 alojamientos turísticos; planta 6 donde se ubica la sala de máquinas del ascensor y torreón en cubierta, o sea servicios comunes de los alojamientos, con una superficie total construida de 26.802 metros cuadrados.

Escalera C: Planta 2 dedicada a alojamientos, con un total de dos, con una superficie total construida de 84.165 metros cuadrados; planta 3 dedicada a locales comerciales, alojamientos y servicios comunes de los mismos, con una superficie total construida de 423,476 metros cuadrados que se destinan 171,576 metros cuadrados a locales comerciales, 151,789 metros cuadrados a servicios comunes de los alojamientos y 100,111 metros cuadrados a tres alojamientos turísticos; planta 4 dedicada a locales comerciales, alojamientos y servicios comunes de los mismos, con una total superficie construida de 596,755 metros cuadrados de los cuales se destinan 101,193 metros cuadrados a locales comerciales, 45,700 metros cuadrados porches comerciales, 184,401 metros cuadrados a servicios comunes de alojamientos y 265,461 metros cuadrados a ocho alojamientos turísticos; planta 5 dedicada a alojamientos, con una superficie total construida de 589,869 metros cuadrados de los que se destinan 99.048 metros cuadrados a servicios comunes de alojamientos y 490,821 metros cuadrados a 14 alojamientos turísticos; planta 6 dedicada a alojamientos con una superficie total construida de 477,424 metros cuadrados de los que se dedican 80.549 a servicios comunes de los alojamientos y 396,875 metros cuadrados a 11 alojamientos turísticos; planta 7 dedicada a alojamientos con una superficie total construida de 263,157 metros cudrados de los que se dedican 84,919 metros cuadrados a servicios comunes de alojamientos y 178,238 metros cuadrados a cinco alojamientos turísticos; planta 8 donde se ubica la sala de máquinas del ascensor, torreón en cubierta (servicios comunes) con una superficie total construida de 32.237 metros cuadrados.

Escalera D: Planta 3 dedicada a locales comerciales y servicios comunes de alojamientos, con una superficie total construida de 554,222 metros cuadrados de los cuales se dedican 376,774 metros cuadrados a locales comerciales y 177,448 metros cuadrados a servicios comunes de alojamientos; planta 4 dedicada a locales comerciales, alojamientos y servicios comunes de los mismos, con superficie total construida de 965,557 metros cuadrados de los que se destinan 369,375 metros cuadrados a locales comerciales, 84,729 metros cuadrados a porches comerciales, 207,482 metros cuadrados a servicios comunes de los alojamientos y 303,971 metros cuadrados a nueve alojamientos turísticos; planta 5 dedicada a locales comerciales, alojamientos y servicios comunes de los mismos, con una superficie construida de 1.010,972 metros cuadrdos de los que se dedican 63.557 metros a locales comerciales, 16.386 metros cuadrados a porches comerciales, 137.157 metros cuadrados a servicios comunes de los alojamientos y 790.872 metros cuadrados a 23 alojamientos turísticos; planta 6 dedicada a alojamientos, con una superficie total construida de 1.039.276 metros cuadrados de los que se destinan 155.108 metros cuadrados a servicios comunes de los alojamientos y 884.168 metros cuadrados,a 25 alojamientos turísticos; planta 7 dedicada a alojamientos con una superficie total construida de 624.862 metros cuadrados de los que se destinan 125.908 metros a servicios comunes de los alojamientos y 498.954 metros a 15 alojamientos turísticos; planta 8 dedieada a alojamientos con una superficie total construida de 87.293 metros cuadrados de los que se destinan 14.056 metros cuadrados a servicios comunes de alojamientos y 73.237 metros cuadrados a dos alojamientos turísticos; planta cubierta donde se ubica la sala de máquinas del ascensor y el torreón de cubierta o sea servicios comunes de alojamientos con una superficie total construida de 32.562 metros cuadrados.

Escalera E: Planta segunda, dedicada a locales comerciales y servicios comunes de alojamientos; con una superficie total construida de 381.864 metros cuadrados, de los que se destinan 354.553 metros cuadrados a locales comerciales, 39.955 metros cuadrados a porches comerciales y 87.356 metros cuadrados a recepción y servicios comunes de los alojamientos. Planta tercera, dedicada a locales comerciales, alojamientos y servicios comunes de los mismos; con una superficie total construida de 663.807 metros cuadrados, de los que se destinan 66.512 metros cuadrados a locales comerciales, 84.315 metros cuadrados a servicios comunes de alojamientos y 512.980 metros cuadrados a 14 alojamientos turísticos. Planta cuarta, dedicada a alojamientos, con superficie total construida de 634.455 metros cuadrados, de los que se destinan 86.397 metros cuadrados a servicios comunes de los alojamientos y 548.058 metros cuadrados a 16 alojamientos turísticos. Planta quinta, dedicada a alojamientos; con una superficie construida de 637.358 metros cuadrados, de los que se destinan 86.396 metros cuadrados a servicios comunes de los alojamientos y 550.961 metros cuadrados a 16 alojamientos turísticos. Planta sexta, dedicada a alojamientos; con una superficie total construida de 122.702 metros cuadrados, de los que se destinan 64.197 metros cuadrados a servicios comunes de alojamientos y 58.505 metros cuadrados a dos alojamientos. Planta sexta, dedicada a sala de máquinas de ascensor y torreón de cubierta (servicios comunes); con una superficie total construida de 7,968 metros cuadrados. Planta séptima, dedicada a sala de máquinas del ascensor y torreón en cubierta (servicios comunes); con una superficie total construida de 7,727 metros cuadrados.

Escalera F: Planta primera, dedicada a locales comerciales, recepción y servicios comunes de alojamientos; con una superficie total construida de 388,273 metros cuadrados, de los que se destinan 30.193 metros cuadrados a estación transformadora, 269,142 metros cuadrados a locales comerciales y 88.938 metros cuadrados a servicios comunes de los alojamientos. Planta segunda, dedicada a locales comerciales, aparcamientos y servicios comunes de alojamientos; con una superficie total construida de 1.219,565 metros cuadrados, de los que se destinan 744,608 metros cuadrados a garaje o aparcamientos, 180,491 metros cuadrados a locales comerciales, 42.560 metros cuadrados a porches comerciales, 52,113 metros cuadrados a servicios comunes de los alojamientos y 199,793 metros cuadrados a cinco alojamientos turísticos. Planta tercera, dedicada a alojamientos; con una superficie total construida de 690,361 metros cuadrados, de los que se destinan 87.877 metros cuadrados a servicios comunes de los alojamientos y 602,484 metros cuadrados a 16 alojamientos turísticos; planta cuarta, dedicada a alojamientos; con una superficie construida de 657,890 metros cuadrados, de los que se destinan 88,052 metros cuadrados a servicios comunes de alojamientos y 569,838 metros cuadrados a 16 alojamientos turísticos. Planta quinta, dedicada a alojamientos; con una superficie total construida de 393.737 metros cuadrados, dos de los cuales que se destinan 93.262 metros cuadrados a servicios comunes de alojamientos y 300.475 metros cuadrados a nueve alojamientos turísticos.

La denominación dada a las plantas se ha hecho tomando como base la calle Cervantes y teniendo en cuenta el desnivel del terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, tomo 1.133, libro 185, folio 164, finca 8.665-N, inscripción cuarta. El solar, pendiente de obra nueva.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.180-D.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1210/1990-A, promovidos por

«Distribución y Servicios Fegu, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Explotacio i Servei, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 16 de marzo de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de abril de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 7 de mayo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 33.000.000 de pesetas.

Segunda.–Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.–Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.–Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.–Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

B) Entidad número 5, sita en la planta primera del mencionado edificio industrial, de 512,70 metros cuadrados de superficie. Linda: Por el frente del edificio, con la calle Doctor Sampons; por la izquierda, entrando, con la finca segregada de la mayor finca de la que el referido edificio constituye el resto; por la derecha, con la heredad Can Modus de don Epifanio de Fortuny, Barón de Esponella o sus sucesores, y fondo, con vuelo de la cubierta de parte de la entidad número 1 del mismo edificio. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.283, libro 205 de la sección segunda-A, folio 1, finca número 16.648, inscripción primera.

La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.–905-16.

BENAVENTE

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido en los autos de juicio ejecutivo número 15/1991 seguido a instancia del Procurador don Luis María García Saludes, en nombre y representación de don Leocadio Gañán Martín, contra don Baltasar Colinas Pérez y «Construcciones Zamora León, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta a instancia de la parte actora, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

Primera.–La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril del año próximo, a las doce horas.

Segunda.–Para tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar su personalidad mediante documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.–Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–No han sido presentados los títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.–Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría.

Se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de mayo siguiente, a las doce horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio siguiente, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Finca número dos.–Parcela de terreno, regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término de San Millán de los Caballeros, con una superficie de 324 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 3; sur, finca número 1; este, resto de finca matriz, y oeste, la número 25, de Antonio Prieto Alonso. Se segrega de la finca 5.219 al folio 48, libro 33, tomo 1.538, inscripción segunda. Inscrita en el tomo 1.596, libro 35, finca 5.536. Tasada en 3.443.000 pesetas.

2. Rústica. Finca número tres.–Parcela de terreno, de regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término de San Millán de los Caballeros, con una superficie de 324 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 4; sur, finca número 2; este, resto de finca matriz, y oeste, la número 25, de Antonio Prieto Alonso. Inscrita en el tomo 1.596, libro 35, finca 5.537. Tasada en la suma de 3.443.000 pesetas.

3. Rústica. Finca número seis.–Parcela de terreno, de regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término de San Millán de los Caballeros, con una superficie de 324 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 7; sur, finca número 5; este, resto de finca matriz, y oeste, la número 25, de Antonio Prieto Alonso. Inscrita en el tomo 1.596, libro 35, finca 5.540. Tasada en 3.443.000 pesetas.

4. Rústica. Finca número siete.–Parcela de terreno, de regadío, al sitio de El Sendero, en término de San Millán de los Caballeros, con una superficie de 324 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 8, que se describirá; sur, finca número 6; este, resto de la finca matriz, y oeste, la número 25, de Antonio Prieto Alonso. Inscrita en el tomo 1.596, libro 35, finca 5.541. Sobre ella han construido vivienda chalé, que consta de planta baja y altillo, con una superficie de 144 metros cuadrados.

Tasada en 4.252.000 pesetas.

5. Rústica. Finca número trece.–Parcela de terreno, regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo y término municipal de San Millán de los Caballeros, con una superficie de 324 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 14; sur, finca número 12; este, finca número 25, y oeste, resto de finca matriz. Se segrega de la finca 5.219 al folio 48, libro 33, tomo 1.538. Inscrita en el tomo 1.596, libro 35, finca 5.547. En ella hay construida una vivienda chalé, que consta de planta baja y altillo, con una superficie de 144 metros cuadrados. Tasada en 4.252.000 pesetas.

6. Rústica. Finca número diecinueve.–Parcela de terreno, regadío, al sitio de El Sendero, en el término municipal de San Millán de los Caballeros, con una superficie de 472 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, desagüe que la separa del camino; sur, finca número 18 y finca número 29; este, desagüe que la separa del camino, y oeste, resto de finca matriz. Se segrega de la finca 5.219 al folio 48, libro 33, tomo 1.538. En ella hay construida una vivienda chalé, que consta de planta baja y altillo, con una superficie total de 144 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.596, libro 35, finca 5.553. Tasada en 4.622.000 pesetas.

7. Rústica. Finca número veintiuno-veintidós.–Parcela de terreno, regadío, al sitio de El Sendero, en el pueblo de San Millán de los Caballeros, con una superficie de 1.180 metros con 50 decímetros cuadrados, que tiene la figura geométrica de un triángulo. Linda: Norte, haciendo pico con resto de finca matriz; sur, finca número 20; este, desagüe, y oeste, resto de finca matriz. Segregada de la finca 5.535 al folio 89. Inscrita en el tomo 1.596, libro 35, finca 5.555. Tasada en 2.951.250 pesetas.

8. Rústica. Finca número veinticinco.–Parcela de terreno, regadío, al sitio de El Sendero, en el término municipal de San Millán de los Caballeros, con una superficie de 324 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 26; sur, finca número 24; este, resto de finca matriz, y oeste, finca número 3. Segregada de la finca 5.219 al folio 48, libro 33, tomo 1.538. Inscrita en el tomo 1.596, libro 35, finca 5.558. En ella hay construida una vivienda chalé, que consta de planta baja y altillo, con una superficie construida de 144 metros cuadrados. Tasada en 4.252.000 pesetas.

9. Rústica. Finca número veintinueve.–Parcela de terreno, de regadío, al sitio de El Sendero, en término de San Millán de los Caballeros, con una superficie de 574 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 19; sur, finca número 28; este, resto de finca matriz y desagüe que la separa del camino, y oeste, finca número 17 y finca número 18. Segregada de la finca 5.219. Inscrita en el tomo 1.596, libro 35, finca número 5.562. En ella hay construida una vivienda chalé, que consta de planta baja y altillo, con una superficie total construida de 144 metros cuadrados. Tasada en 4.877.000 pesetas.

Dado en Benavente a 17 de diciembre de 1991.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.229-D.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 339/1990, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por doña María Begoña Urízar Anasagasti, la que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, por Sentencia de fecha 2 de septiembre de 1991, en el que se ha acordado, por resolución del día de la fecha, dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalos de quince días, siendo las circunstancias personales de quien se solicita dicha declaración:

Nombre y apellidos: Federico Marina Santamaría.
Natural de Bilbao.
Fecha de nacimiento: 25 de febrero de 1941.
Ultimo domicilio: Calle Elcano, número 38, Bilbao.
Estado civil: Casado. Hijo de Federico y Martina.
Que desapareció el año 1985, sin que, a pesar de las averiguaciones practicadas, se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que se lleve a efecto dicha publicidad expido y firmo el presente en Bilbao a 27 de enero de 1992.–La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.–El Secretario.–1.960-E.

CASTELLON

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Lloréns, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que se dirá se ha dictado la siguiente y literal:

«Juzgado de Primera Instancia número 4, Castellón, sección primera.

Asunto: 274/1991, procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, calle José González Nebot.

Propuesta de providencia

El Secretario Defrutos Martín:

Los precedentes escritos a los autos de su razón y entréguese sus copias, en su caso, a la parte contraria y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día, 10 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, en la plaza del Juez Borrull, número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, en su caso, para la segunda y tercera, el mismo lugar y hora los días 7 de abril y 6 de mayo, respectivamente.

Anúnciese también con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate; así como en el "Boletín Oficial de la Provincia de Castellón" y para el caso de que el valor de las fincas excediese de 5.000.000 de pesetas publíquese también en el "Boletín Oficial del Estado". Todo ello como previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, la identificación concisa de las fincas que se dirá, así como el tipo que servirá de base a la subasta y las circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento al demandado José González Nebot, con domicilio en Nules (Castellón), en la avenida Mijares, 99, 2.º, izquierda, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entréguense los edictos al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado a interponer en el plazo de tres días siguientes al de su notificación.

En Castellón a 22 de enero de 1992.–Conforme la Magistrada-Juez.»

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número uno.–En planta baja del edificio sito en la villa de Nules, avenida de Mijares, número 99, esquina a la plaza del Pilar, número 4. Local comercial de superficie construida 188 metros cuadrados, con entrada desde la plaza del Pilar, a través del local que se describe a continuación (bar Don Oscar), lindante: Frente, el local que se describe a continuación (bar Don Oscar); derecha, mirándolo desde la plaza del Pilar, Francisco Angel Benelto Pardines; izquierda, los locales Mayjo y garaje, y espaldas, Eduardo Reinés Mesado. Cuota de participación: Dieciocho enteros por ciento. Inscrito al tomo 1.233, libro 279, folio 29, finca 34.972, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Nules 1. Tasado en 7.752.000 pesetas.

2. Urbana número ocho.–En la planta baja del edificio sito en la villa de Nules, avenida Mijares, número 99, esquina a la plaza del Pilar, número 4. Local comercial de superficie 101 metros cuadrados, destinado a bar, bar Don Oscar, con entrada por la plaza del Pilar y desde la cual y a través del mismo se accede al local antes descrito número uno. Lindante: Mirándolo desde la plaza del Pilar, por la derecha, Francisco Angel Benelto Pardines; izquierda, portal y escalera, sitos en la plaza del Pilar, número 4 y el local número nueve, y espaldas, el local antes descrito número uno. Cuota participación: Doce enteros por ciento. Inscrito al tomo 1.233, libro 279, folio 31, finca 34.973, inscripción primera del Registro de la Propiedad número uno de Nules. Tasado en 6.528.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines acordados en la presente.

Dado en Castellón a 22 de enero de 1992.–La Magistrada-Juez, Esperanza Montesinos Lloréns.–884-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 237/1986, se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Ramón Madrid Pinto contra otra y «Lácteas de San Antonio, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta y término de veinte días de las fincas embargadas a la demandada y que son las siguientes:

1. Urbana. Terreno al sitio Nava Arriba en Navas de San Antonio, de 1.720 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera Madrid-La Coruña; sur, finca de Manuel Hernández, y este y oeste, otra de Manuel Hernanz Puente. Inscrita en el Registro 3 de Segovia, tomo 3.170, libro 33, folio 21, finca 3.374.

2. Tierra al sitio de Abajuelo con 78 áreas 80 centiáreas. Linda: Saliente, Luisa San Juan; mediodía, Felipe Muñoz; poniente, Victoriano Puente, y norte, carretera, en término de Navas de San Antonio (Segovia). Inscrita en dicho Registro, tomo 3.271, libro 34, folio 23, finca 3.450.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 30 de marzo próximo, a las diez treinta horas de la mañana; caso de no haber licitadores o postura admisible, se señala el 29 de abril siguiente, igual hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y si se dieran tales circunstancias, en tercera convocatoria, se señala el día 28 de mayo siguiente, a igual hora, ésta sin sujeción a tipo y cuya subasta lo será bajo las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo de tasación es de 25.800.000 pesetas para la finca descrita al número 1 y de 1.970.000 pesetas para la número 2.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de los tipos de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Tercera.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del avalúo, pudiendo hacerse en plica cerrada y con la preceptiva consignación o acreditamiento de la misma.

Cuarta.–El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.–No han sido aportados los títulos de propiedad de las fincas por lo que los autos y demás documentación obran en Secretaría para examen de los licitadores.

Sexta.–Las cargas anteriores, de existir, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de general conocimiento expido el presente en Colmenar Viejo a 31 de diciembre de 1991.–El Secretario.–1.205-D.

CORDOBA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio causal número 1.427/1991, instado por don Cándido Sabaniego Serrano, contra doña Isabel Durán Portero, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a doña Isabel Durán Portero, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Córdoba, 7 de enero de 1992.–El Secretario.–1.002-E.

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 492 de 1991 a instancia de don Juan Antonio Arcos Trujillo contra «Arcos y García, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 23 de marzo de 1992 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de abril de 1992, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 25 de mayo de 1992 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.–Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Terreno destinado a solar, en el pago Arroyo del Pradillo, término municipal de Rute, con acceso por el antiguo camino de Cabra, hoy denominado de La Gallomba. Ocupa una superficie de 375 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz de don Manuel Cobo Ramires; este, camino de Cabra, hoy de La Gallomba; sur, con terrenos de don Miguel López Piedra, resto de la finca matriz en porción que se destina a calle, cuya calle enlaza con el carril particular de la finca matriz, y oeste, tierra de don Servando Perruca Guerrero.

Dentro de su perímetro existe construida la siguiente edificación: Nave ubicada en el interior del solar, sin número de gobierno, en el camino de La Gallomba, en el pago Arroyo del Pradillo, término municipal de Rute, cuya nave consta de una sola planta trapezoidal y tiene una línea de fachada de 8 metros y un fondo de 20 metros, lo que hace una superficie de 196 metros cuadrados, con cubierta de chapa galvanizada; existiendo en su interior unas dependencias destinadas a oficina y aseo. Dicha nave está enclavada dentro del terreno destinado a solar y que se ha descrito anteriormente, conservando, por tanto, los mismos linderos del solar antes dichos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute al tomo 865, libro 358, folio 140, finca 21.177, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.360.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.–Ante mí.–1.174-D.

ELDA

Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 172/1991, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz, contra don José Pérez Milla y doña María Llanos Hernández Serrano, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a dichos demandados que al final se expresará, por la suma de 19.000.000 de pesetas, tipo fijado en la escritura de hipoteca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 31 de marzo, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 30 de abril, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta en dicha Sala Audiencia para el día 28 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.–En la primera de las referidas subastas no se admitirá postura inferior al tipo fijado en la hipoteca; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la hipoteca, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes tendrán que conformarse con tal titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda del edificio sito en Elda, avenida de Chapí, número 49 de policía, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Tiene una superficie de 115,41 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.248, libro 355 de Elda, folio 42, finca 34.607, inscripción segunda.

Dado en Elda a 24 de enero de 1992.–La Juez, Carmen Arias Giner.–La Secretaria judicial.–724-3.

FIGUERES

Edicto

Doña María Ascensión Oiza Casado, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Figueres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 97/1991, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento promovido por don José Prats Font, representado por la Procuradora doña Teresita Puignau Puig, en el que se ha acordado, por resolución del día de la fecha, dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos con intervalo de quince días, siendo las circunstancias personales de quien se solicita dicha declaración:

Nombre y apellidos: Juan Prats Costal. Natural de: Garrigoles (Girona). Fecha de nacimiento: 14 de agosto de 1906. Ultimo domicilio: Viladamat (Girona). Estado civil: Casado. Hijo de: Francisco y Margarita.

Que desapareció en el año 1939, sin que, a pesar de las averiguaciones practicadas, se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que se lleve a efecto dicha publicidad expido y firmo el presente en Figueres a 12 de noviembre de 1991.–La Juez, María Ascensión Oiza Casado.–El Secretario.–1.176-D. 1.ª 14-2-1992

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 373/1990, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Montenegro Rubio, contra don Antonio Avilés Medina y doña Julia Aguilera Ortiz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1992 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de mayo de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.–El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.–Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.–Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.–Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.–Casa en Alfacar, pago de Los Hornillos, sobre parcela número 14. Tiene su entrada por calle Cristina y consta de sótano, dado el desnivel del terreno, y parte alta, que es planta baja según se entra en la vivienda. Tiene aproximadamente 150 metros cuadrados cada planta. Es la finca registral número 4.113. Consta de cinco habitaciones y servicio.

Ha sido valorada en 11.225.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de noviembre de 1991.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.213-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.257/1989, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alameda Ureña, contra don Luis Pérez González y doña Francisca Hermoso Pérez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de abril de 1992 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de mayo de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.–El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.–Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.–Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio,

se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.–Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Ubana. Número dos.–Vivienda dúplex, que ocupa plantas primera y segunda del edificio en Albolote, calle de nueva apertura (actualmente calle Vilchez Camarero, número 4), que es la vivienda número 10 del conjunto. Tiene una superficie construida de 115,47 metros cuadrados. Finca registral 6.954.

Ha sido valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de noviembre de 1991.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.214-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 143 de 1990, a instancias de «Conar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Iglesias Salazar, contra Cándido López Jiménez y María del Carmen Caraballo Villanueva, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de abril de 1992, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.–El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.–Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.–Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.–Que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan.

Bien a subastar

Urbana. Vivienda unifamiliar con dos plantas, jardín en su parte delantera y patio en la posterior. Consta de varias dependencias y en la planta baja un local destinado a cochera. Sita en Armilla, pago de los Llanos, calle Huesca, urbanización «Virgen de Loreto». La vivienda es tipo D, con superficie útil de 89 metros 37 decímetros cuadrados y el local de 22 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene asimismo un taller artesanal en la planta de sótano y con superficie de 66 metros 60 decímetros cuadrados. Datos registrales: Libro 82 de Armilla, folio 37, finca número 5.621, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Propiedad de don Cándido López Jiménez. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de diciembre de 1991.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.215-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 270/1991-T se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra «Asmara Española, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.–Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de marzo próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 28 de abril próximo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 25 de mayo próximo. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

I. Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, señalada con el número 13 del conjunto residencial Triana Villas, en la urbanización de Sotogrande, en el término municipal de San Roque (Cádiz). Tiene una superficie de ocupación en planta de 217 metros 78 decímetros cuadrados, correspondiendo 117 metros 52 decímetros cuadrados a la superficie cerrada en planta baja; 51 metros 25 decímetros cuadrados a la superficie cerrada en planta alta, y 100 metros 26 decímetros cuadrados a la superficie abierta, y la parcela ocupa una superficie total de 1.004 metros 8 decímetros cuadrados. La superficie cubierta tiene la siguiente distribución: En la planta baja, hall de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero, dos patios y garaje, y en la planta alta, dos dormitorios y un baño. El resto de la parcela está destinada a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 702, libro 196, finca 12.822, inscripción cuarta, folio 59 vuelto.

II. Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, señalada con el número 14 del conjunto residencial Triana Villas, en la urbanización de Sotogrande, en el término municipal de San Roque (Cádiz). Tiene una superficie de ocupación en planta de 151 metros 7 decímetros cuadrados, correspondiente 106 metros 40 decímetros cuadrados a la superficie cerrada en planta baja, 44 metros 96 decímetros cuadrados a la superficie cerrada en planta alta y 44 metros 69 decímetros cuadrados a la superficie abierta, y la parcela ocupa una superficie total de 1.008 metros 76 decímetros cuadrados. La superficie cubierta tiene la siguiente distribución: En la planta baja, hall de entrada, estar-comedor, dos dormitorios, un cuarto de baño, cocina, tendedero y patio, y en la planta alta, dos dormitorios y un baño. El resto de la parcela está destinada a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 702, libro 196, finca 12.823, inscripción cuarta, folio 61 vuelto.

La primera de las fincas ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 43.718.400 pesetas.

La segunda de las fincas ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 39.391.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.–El Secretario.–598-A.

LAREDO

Edicto

Don Andrés Díez-Astrain Rodrigo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en juicio de cognición número 96/1988, seguido en este Juzgado a instancia de Comunidad de Propietarios de Residencia «Torre Atlántica», representada por el Procurador don Bernardo Cuevas Iñigo, contra don José Angel Barrotabeña Argo, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, cuantía 251.306 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado y que se relacionan a continuación con su precio según tasación pericial:

«Número 1-1. Garaje en la planta baja del bloque 2 de la "Residencia Torre Atlántica", en Laredo. Tiene una superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 344, folio 247, finca 14.501, valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.»

«Número 1-A. Lonja en la planta baja del bloque 2 de la "Residencia Torre Atlántica", en Laredo. Tene una superficie de 166 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 344, folio 246, finca 14.499, valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 16 de marzo y hora de las once, por el tipo de tasación de 10.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de haberse declarado desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en debida forma por el ejecutante, el día 9 de

abril, y hora de las once, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, 7.950.000 pesetas.

En tercera subasta, caso de haberse declarado desierta la segunda ni haberse pedido la adjudicación conforme a Derecho por el ejecutante, el día 7 de mayo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.–Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3844 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Laredo, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar sería igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar.

Tercera.–Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la cuenta provisional de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.–Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.–Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados en horas de audiencia en relación con las subastas convocadas.

Sexta.–Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Séptima.–Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Laredo, a 21 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, Andrés Díez-Astrain Rodrigo.–El Secretario.–718-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 397/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Joaquín Peña Ramírez y doña Mercedes Pérez Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 163.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 9 de marzo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de abril, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.–Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.–Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.–Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en el municipio de la Oliva, complejo urbanístico, compuesto de dos bloques de edificaciones, denominadas con las letras «A» y «B», separados entre sí por zona común. El bloque letra «A» consta de dos plantas baja y primera, teniendo una superficie construida de 898 metros 99 decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 505 metros 77 decímetros cuadrados y a la planta primera, 393 metros 22 decímetros cuadrados. El bloque letra «B» consta de tres plantas, sótano, baja y primera, teniendo una superficie construida de 1.447 metros 68 decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta sótano 294 metros cuadrados, a la planta baja 667 metros 80 decímetros cuadrados, y a la planta primera, 485 metros 88 decímetros cuadrados. Ocupa lo edificado una superficie de 1.173 metros 37 decímetros cuadrados, y linda por todos sus aires con el solar sobre el que está enclavado, el cual linda: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, con don Luis Pérez del Amo; al naciente o izquierda entrando, con la parcela número 36, y al poniente o derecha entrando, con la número 34.

Título: El de la declaración de obra nueva mediante escritura otorgada en Puerto del Rosario el 28 de junio de 1986 ante el Notario de la misma don Juan Ignacio Ruiz Frutos bajo el número 668 de su protocolo general corriente.

Inscripción: Pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad, atándolo en cuanto al solar donde está ubicada la obra nueva en el de Puerto del Rosario, al folio 7, del tomo 289, libro 69 de la Oliva, finca número 6.763, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de enero de 1992.–La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Alvarez.–El Secretario.–1.183-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 101/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Bethencourt y M. de Lara, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 14 de abril de 1992, a las once treinta horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.–Que el tipo de subasta es el que más bajo se indica, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.–Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.–Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de junio de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

Finca número 12.737. Vivienda número 2, que consta de dos plantas. La planta baja o primera está compuesta de porche de entrada, sala estar-comedor, cocina, pasillo y patio, y la planta alta, consta de dormitorio principal, dos dormitorios, baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 86 metros 93 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 75 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, con prolongación de calle Tenerife; al sur o espalda, con la vivienda número 13; al naciente o izquierda entrando, con la vivienda número 3, y al poniente o derecha, con la vivienda número 1. Tipo de tasación: 5.820.000 pesetas.

Finca número 12.765. Vivienda número 15, que consta de dos plantas. La planta baja o primera está compuesta de porche de entrada, sala estar-comedor, pasillo y patio, y la planta alta, consta de dormitorio principal, dos dormitorios, baño y aseo.

Ocupa una superficie construida de 86 metros 93 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 75 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con pasillo común por donde tiene su acceso y zona interior de uso común; al norte o espalda, con la vivienda número 4; al naciente o derecha entrando, con la vivienda número 16, y al poniente o izquierda, con la vivienda número 14. Tipo de tasación: 5.800.000 pesetas.

Finca número 12.773. Vivienda número 19, que consta de dos plantas. La planta baja o primera está compuesta de porche de entrada, sala estar-comedor, cocina, pasillo y patio, y la planta alta, consta de dormitorio principal, dos dormitorios, baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 86 metros 93 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 75 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con pasillo común por donde tiene su acceso y zona interior de uso común; al norte o espalda, con la vivienda número 10; al naciente o derecha entrando, con la vivienda número 20, y al poniente o izquierda, con la vivienda número 18. Tipo de tasación: 5.800.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de enero de 1992.–La Magistrada-Juez.–La Secretaria.–1.482-D.

★

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de procedimiento especial del Banco Hipotecario, a tenor de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias del «Banco Hipotecario de España», contra «Apartamentos Dunas y Sol de Corralejo, Sociedad Anónima», seguidos al número 100/1991, por providencia de 26 de diciembre de 1991 se acordó librar edictos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia para anunciar pública subasta, a celebrar los días 18 de marzo, 17 de abril y 18 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y siendo inhábil el día fijado para la segunda subasta, por providencia de 16 de enero de 1992 se ha

acordado su celebración el siguiente día 21 de abril, dejando inalteradas las fechas de la primera y tercera subasta, así como el resto de condiciones de las mismas.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas estuvieran interesadas en dicha subasta, expido el presente en Las Palmas a 20 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.–1.184-D.

MADRID

Edictos

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que por auto de 10 de abril de 1991 dictado en el concurso de acreedores, seguido por este Juzgado bajo el número 116/1985, de doña Amelia Gil de Avalle y del Trell, don Jacobo Oliveros Gil de Avalle y S.ª Amelia Oliveros Gil de Avalle, se ha tenido por aprobado el convenio celebrado entre los concursados y sus acreedores, en Junta celebrada en este Juzgado con fecha 11 de enero de 1991, convenio que obra unido a las actuaciones al tomo VII de la pieza primera del concurso y transcrito en el hecho séptimo de la resolución a que se alude al comienzo de este edicto, habiéndose acordado llevar a efecto dicho convenio en los término convenidos, para lo que se acordará lo que proceda en orden a su cumplimiento, que será obligatorio para todos los acreedores fuera de los exceptuados, y habiéndose dado con ello por terminado el juicio.

Y con el objeto de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de julio de 1991.–El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.–El Secretario.–1.216-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 525/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Amelia Miyares González; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.000 pesetas.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.–También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.–Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor –si los hubiere– continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.–Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.–Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

401. Un piso, denominado octavo derecha B, de la casa señalada hoy con el número 6 de la avenida de Rufo Rendueles; que ocupa una superficie de 86 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 7 metros cuadrados. Se encuentra situado en la octava planta del edificio y a la derecha, subiendo por la escalera. Se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y baño y cuarto de aseo. Linda: Por el norte, o frente, avenida de Rufo Rendueles; sur, o espalda, piso octavo derecha C, piso octavo derecha A y escalera; por el oeste, o derecha, piso octavo derecha C, y por el este, o izquierda, piso octavo derecha A; suelo, con la planta o piso séptimo, y techo, con la terraza o cubierta del edificio.

Su valor, en relación con el total del inmueble, es el de 1 entero 30 centésimas por 100 y las participaciones que le corresponden en los gastos prevenidos en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Comunidad son las de 1 entero 70 centésimas por 100 y 1 entero 50 centésimas por 100, respectivamente.

Inscrito en los mismos tomo y libro que los anteriores, folio 102, finca número 268, sección primera, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo asimismo para notificación de las fechas de subastas a los ignorados herederos de la deudora, doña Amelia Miyares González, expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1991.–El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.–La Secretaria.–1.222-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.339/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fermín Pedrazas Martín y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de: 5.000.000 de pesetas, la finca registral número 6.902; de pesetas 5.320.000, la finca registral número 6.903; de pesetas 5.000.000, la finca registral número 6.906; de pesetas 5.240.000, la finca registral número 6.908; de pesetas 4.920.000, la finca registral número 6.916; de pesetas 4.880.000, la finca registral número 6.924; de pesetas 4.880.000, la finca registral número 6.926; de pesetas 4.880.000, la finca registral número 6.930; de pesetas 4.880.000, la finca registral número 6.932, y de pesetas 4.820.000, la finca registral número 6.941.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de abril de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de mayo de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.–También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.–Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor –si los hubiere– continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.–Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.–Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Finca 6. Vivienda tipo C-2, en planta primera, grupo 1, del conjunto residencial «Cártama», término municipal de Cártama, provincia de Málaga. Se tiene

acceso a la misma a través de la escalera sita en el lado izquierdo de las tres existentes en este grupo, en su fachada sur. Tiene una superficie útil de 84,58 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, vano de obra y zona común de acceso; al fondo, con vano de obra; a la derecha, con la calle González Marín, y a la izquierda, con terrazas comunes de este grupo 1.

Inscripción: La vivienda descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 666, libro 108, folio 72 vuelto, finca 6.902, inscripción 4-V.

Finca 7. Vivienda tipo C-3, en planta primera, grupo 1, del conjunto residencial «Cártama», término municipal de Cártama, provincia de Málaga. Se tiene acceso a la misma a través de la escalera sita en el centro de las tres existentes en este grupo, en su fachada sur. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, zona común de acceso y vano de obra; a la derecha, con terrazas comunes de este grupo 1, y a la izquierda, con solar del conjunto, vano de obra.

Inscripción: La vivienda descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 666, libro 108, folio 74 vuelto, finca 6.903, inscripción 4-V.

Finca 10. Vivienda tipo C-2, en planta segunda, grupo 1, del conjunto residencial «Cártama», término municipal de Cártama, provincia de Málaga. Se tiene acceso a la misma a través de la escalera sita en el lado izquierdo de las tres existentes en este grupo, en su fachada sur. Tiene una superficie útil de 84,58 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, vano de obra y zona común de acceso; al fondo, con vano de obra; a la derecha, con la calle González Marín, y a la izquierda, con terrazas comunes de este grupo 1.

Inscripción: La vivienda descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 666, libro 108, folio 81 vuelto, finca 6.906, inscripción 3-V.

Finca 12. Vivienda tipo C-4, en planta segunda, grupo 1, del conjunto residencial «Cártama», término municipal de Cártama, provincia de Málaga. Se tiene acceso a través de la escalera sita en el lado derecho de las tres existentes en este grupo, en su fachada sur. Tiene una superficie útil de 88,84 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, vano de obra y zona común de entrada; al fondo e izquierda, con solar del conjunto, y a la derecha, con terrazas comunes de este grupo 1.

Inscripción: La vivienda descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 666, libro 108, folio 84 vuelto, finca 6.908, inscripción 3-V.

Finca 8. Vivienda tipo C-8, en planta primera, grupo 2, del conjunto residencial «Cártama», término municipal de Cártama, provincia de Málaga. Se tiene acceso a la misma a través de la escalera sita en el lado izquierdo de las dos existentes en este grupo, en su fachada norte. Tiene una superficie útil de 83,41 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con rellano y hueco de escalera, vivienda tipo C-7 de esta planta y solar del conjunto; fondo e izquierda, con solar del conjunto, y derecha, con terrazas comunes de este grupo.

Inscripción: La vivienda descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 666, libro 108, folio 100 vuelto, finca 6.916, inscripción 3-V.

Finca 4. Vivienda tipo C-12, en planta baja, grupo 3, del conjunto residencial «Cártama», término municipal de Cártama, provincia de Málaga. Se tiene acceso a la misma a través del portal de entrada a este grupo, en el lado izquierdo de los dos existentes en su fachada norte. Tiene una superficie útil de 82,47 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con portal de acceso, hueco de escalera, vivienda tipo C-11 y solar del conjunto; fondo e izquierda, con solar del conjunto, y derecha, con terrazas comunes a este grupo.

Inscripción: La vivienda descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 666, libro 108, folio 116 vuelto, finca 6.924, inscripción 3-V.

Finca 6. Vivienda tipo C-10, en planta primera, grupo 3, del conjunto residencial «Cártama», término municipal de Cártama, provincia de Málaga. Tiene acceso a la misma a través de la escalera del lado derecho de las dos existentes en este grupo, en su fachada norte. Tiene una superficie útil de 82,47 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera, vivienda tipo C-9 de esta planta y solar del conjunto; fondo, solar del conjunto, vivienda tipo C-11 de esta planta; derecha, terrazas comunes de este grupo, e izquierda, solar del conjunto.

Inscripción: La vivienda descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 666, libro 108, folio 120 vuelto, finca 6.926, inscripción 3-V.

Finca 10. Vivienda tipo C-10, en planta segunda, grupo 3, del conjunto residencial «Cártama», término municipal de Cártama, provincia de Málaga. Se accede a la misma a través de la escalera derecha de las dos existentes en este grupo, en su fachada norte. Tiene una superficie útil de 82,47 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera, vivienda tipo C-9 de esta planta y solar del conjunto; fondo, solar del conjunto y, vivienda tipo C-11 de esta planta; derecha, con terrazas comunes de este grupo, e izquierda, con solar del conjunto.

Inscripción: La vivienda descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 666, libro 108, folio 128 vuelto, finca 6.930, inscripción 3-V.

Finca 12. Vivienda tipo C-12, en planta segunda, grupo 3, del conjunto residencial «Cártama», término municipal de Cártama, provincia de Málaga. Se accede a la misma a través de la escalera sita en el lado izquierdo de las dos existentes en este grupo, en su fachada norte. Tiene una superficie útil de 82,47 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera, vivienda tipo C-11 de esta planta y solar del conjunto; fondo e izquierda, solar del conjunto, y derecha, terrazas comunes de este grupo.

Inscripción: La vivienda descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 666, libro 108, folio 132 vuelto, finca 6.932, inscripción 3-V.

Finca 3. Vivienda tipo C-17, en planta baja, grupo 5, del conjunto residencial «Cártama», término municipal de Cártama, provincia de Málaga. Se tiene acceso a la misma a través del portal de entrada a este grupo en el lado derecho de los dos existentes en el mismo, en su fachada sur. Tiene una superficie útil de 81,70 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: Al frente, con portal hueco de escalera de acceso a plantas superiores y propiedad particular; al fondo, con finca número 2; a la derecha, con terrazas comunes de este grupo, y a la izquierda, con solar del conjunto.

Inscripción: La vivienda descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 666, libro 108, folio 150 vuelto, finca 6.941, inscripción 3-V.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1991.–El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.–La Secretaria.–1.223-D.

Doña Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32, de los de Madrid, bajo el número 444/1989, instado por el Banco Hipotecario de España, contra don José antonio Carnicer Caballero y doña Azucena Blasco, se ha acordado notificar y requerir a don José Antonio Carnicer Caballero y doña Azucena Blasco, para que, dentro del plazo de dos días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 158.342 pesetas.

Primera subasta: 2 de noviembre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana.

Segunda subasta: 1 de diciembre de 1992, a las doce treinte horas de su mañana.

Tercera subasta: 18 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José Antonio Carnicer Caballero y doña Azucena Blasco, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 9 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.–El Secretario.–1.221-D.

★

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 20/1989, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Emiliano Sánchez-Beato Rubio, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado al demandado que a continuación se relaciona:

Urbana.–Piso noveno, letra C, del portal número 96 de la calle de Los Yébenes, en término de Madrid; de 108 metros cuadrados y una cuota de 0,83 por 100. Linda: Frente, caja de escalera y zona exterior; derecha, piso letra D; izquierda, jardines, y fondo, con dichos jardines. Inscrita en el registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 1.593, folio 33, finca número 116.314.

Para el acto del remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado los próximos días: En primera subasta, el día 24 de marzo, a las doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta la suma de 7.459.098 pesetas (el 42,23 por 100 de la finca), en que fue valorado el bien embargado. Para la segunda subasta se señala el día 24 de abril, a las doce quince horas de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo regir para la celebración de la misma idénticas condiciones que para la anterior. Para la celebración de la tercera subasta se señala el día 22 de mayo, a las doce quince horas de su mañana, siendo esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Basílica, número 19, de Madrid, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en la misma en calidad de ceder a terceros.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1992.–La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.–El Secretario.–1.198-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.175/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz contra don Jesús María García Paramio y doña Mercedes de la Fuente Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.–El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de abril de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.792.396 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.094.297 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de junio de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000001175/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Santiago de Compostela, número 50, piso tercero, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.492, libro 1.058, folio 21, finca número 69.215, inscripción segunda.

Madrid, 20 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–1.208-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.053/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González Carvajal, contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.–El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de marzo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de abril de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: el 75 por 100 del fijado para primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000001053/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.–Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 304. Local comercial, señalado con el número 4 del bloque 5. Es totalmente diáfano y ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 964, libro 217, folio 34, finca registral 21.589, inscripción primera.

Dado en Madrid, a 20 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–723-3.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen juicio de faltas bajo el número 417/1991, en virtud de denuncia de doña Dolores Vázquez Mordan, contra don Antonio Gómez Gálvez, por amenazas, en el que con fecha 15 de enero de 1992 se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo literalmente dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Gómez Gálvez, como autor responsable de una falta de amenazas, recogido en el artículo 585.3 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago de la misma, así como al pago de las costas originadas en la presente causa.»

Y para que sirva de notificación a don Antonio Gómez Gálvez, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1992.–La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.–El Secretario.–1.514-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.206/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don José Juan Gómez de la Puente y doña Juana María Rodríguez Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.–El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de abril de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el que se indica para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el que se indica para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de junio de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual; por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000001206/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.–Local comercial número 3 de la calle Mota del Cuervo, número 8, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.526, libro 149, folio 50, finca registral número 8.157, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta, 14.578.000 pesetas, y de segunda subasta, 10.933.500 pesetas.

Lote número 2.–Local comercial número 2 de la calle Mota del Cuervo, número 8, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.528, libro 151, folio 210, finca número 8.470, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta, 18.972.000 pesetas, y en segunda subasta, 14.229.000 pesetas.

Madrid, 21 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–1.196-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.217/1983, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Martínez Mantecón y doña Lourdes Marqués Ferrer, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.888.041 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio próximo y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.–Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.–Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Planta de sótano destinada a garaje o aparcamiento para vehículos, sin distribución interior, con acceso directo desde la calle a través de una rampa que arranca a ras del suelo, situada a la izquierda, entrando al zaguán letra A, o sea, en la calle en Proyecto; ocupa una superficie aproximada de 1.172 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al libro 269, sección 4 de Afueras, folio 21, finca 28.657, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Madrid a 22 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.177-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.096/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Fernández Hijicos», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.235.000 pesetas.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.–Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.–Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.–La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Las Rozas, avenida de España, 225; de una superficie de 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.340, libro 347, folio 81, finca 20.758.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.–El Secretario.–1.197-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.095/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña María Cruz Gómez-Trelles Peláez, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.–El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de marzo de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de abril de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000001095/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 27 del bloque 3, en el complejo urbanístico al sitio de «El Majo», complejo «Costa Teguise», edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación de Costa Teguise, en Teguise (Lanzarote). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 962, libro 216, folio 219, finca registral número 21.568, inscripción segunda, modificada por la tercera.

Madrid, 24 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–717-3.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el Juzgado a su cargo, con el número 59/1992, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Morón García y doña María Esperanza Riaza Barrio y otros, en el que ha recaído lo siguiente:

«Propuesta de providencia.–Señora Secretaria Conde Díaz.–Madrid, 24 de enero de 1992.

Por presentada demanda de juicio ejecutivo por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Pedro José Núñez Barroso, don Mariano Morón García y doña María Esperanza Riaza Barrio y otros, se admite a trámite, teniendo por personado y parte al citado Procurador en la representación que ostenta, en virtud de copia de poder de representación procesal, con quien se entenderán las actuaciones en lo sucesivo y en la forma legal.

De conformidad con lo solicitado y a fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.435 de la L.E.C. y encontrándose los demandados fiadores don Mariano Morón García y doña María Esperanza Riaza Barrio en paradero desconocido, quede pendiente de despachar la ejecución interesada de que se le notifique por edictos el saldo deudor de trescientas noventa y seis mil dieciséis pesetas (396.016), en concepto de principal e intereses vencidos, a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", con entrega de los edictos a la parte actora, para su diligenciamiento.»

Y para que sirva de notificación a don Mariano Morón García y doña María Esperanza Riaza Barrio, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de enero de 1992.–La Secretaria.–1.207-D.

★

Doña Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32, de los de Madrid, bajo el número 2383/1991, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Eduardo Pérez Sánchez y doña Laura de la Cruz Aguirre, se ha acordado notificar y requerir a don Eduardo Pérez Sánchez y doña Laura de la Cruz Aguirre para que, dentro del plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 8.200.000 pesetas de principal y 1.075.171 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Eduardo Pérez Sánchez y doña Laura de la Cruz Aguirre, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 29 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.–El Secretario.–1.206-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.429/1985, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra «Superation, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1992 y doce y media horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.668.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de abril de 1992 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1992 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.–Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.–Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Móstoles, bloque 1, perteneciente al núcleo IX, en la urbanización «Villa Fontana I». Local comercial situado en la planta de semisótano, hoy calle Simón Hernández, 68, local 1. Ocupa una superficie de 394 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la entrada al portal del bloque, con dicho portal y resto de la finca matriz; derecha, entrando, en fondo, con dicha finca matriz, e izquierda, con local comercial de la casa o bloque número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo 2.299, libro 246 de Móstoles, folio 40, finca número 22.566, inscripción primera.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.179-D.

★

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 232/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, contra don Antonio Pérez García, don Lorenzo Apolinar González Jiménez y doña Teresa de Paz Durán, y en los que se encuentra señalada subasta pública para el próximo día 31 de marzo, a las diez horas, en primera, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de enero del corriente año, número 8, página 607,

y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» en fecha 16 de enero de dicho año, número 13, página 31, sacándose a subasta en dicha publicación bienes consistentes en vivienda situada en calle El Pilar, número 51, 2.°, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con una extensión de 61 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, tres dormitorios y dos terrazas, y sin que en dichos edictos se fijara el tipo, por error, que sirve de base para la primera subasta, haciéndose constar en este momento que el precio de la tasación de la mencionada finca embargada que sirve de tipo para la primera subasta es de 6.500.000 pesetas.

Y para que sirva de ampliación a los edictos publicados mencionados anteriormente, y con las mismas condiciones que en ellos se expresaban, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 3 de febrero de 1992.–La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández Victorio.–725-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 353/1991, a instancia de don Pedro López García y otros, contra doña Rosa Peñuela del Castillo de Mora y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.600.000 pesetas.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.–Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.–Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.–La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica.–Tierra de pasto y labor, denominada «Los Crespillos», a los sitios del mismo nombre, Cagalana y otros, término de Segura de León; de cabida 83 hectáreas 45 áreas 68 centiáreas; que linda: Al norte, «Cortijo Blanco», de Elena Carrascal; sur, porción que se vendió a Manuel Zapata Hoyos; este, finca de los comparecientes, y oeste, camino vecinal. Tiene casa-cortijo, con albergues de ganado.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, al tomo 650, libro 131 de Segura de León, folio 117, finca número 7.641, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1992.–El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.–El Secretario.–720-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.171/1990, a instancia de «Alico Crédito, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, contra don Pedro Valls Clave y doña Elisabeth Fernández Ricard, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.–El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de marzo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.425.000 pesetas para cada una de las fincas que luego se describirán, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de mayo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.568.750 pesetas para cada una de las fincas que luego se describirán, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de junio de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002171/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda con distribución interior en la planta primera, puerta primera, del edificio sito en la calle del Sol, número 7, del pueblo de Hostalets, término municipal de Balenya. Tiene una superficie construida de 71 metros cuadrados, y una terraza de 7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.761, libro 60 de Balenya, folio 94, finca registral número 1.926.

Entidad número 3. Vivienda con distribución interior en la planta primera, puerta segunda, del edificio sito en la calle del Sol, número 7, del pueblo de Hostalets, término municipal de Balenya. Tiene una superficie construida de 71 metros cuadrados, y una terraza de 7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, libro 60 de Balenya, folio 97, finca registral número 1.927.

Entidad número 5. Vivienda con distribución interior en la planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en la calle del Sol, número 7, del pueblo de Hostalets, término municipal de Balenya. Tiene una superficie construida de 71 metros cuadrados, y una terraza de 7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.761, libro 60 de Balenya, folio 103, finca registral número 1.929.

Madrid, 5 de febrero de 1992.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–1.173-D.

MALAGA

Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez, señor Giménez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga en el procedimiento ejecutivo número 571/1990, en trámite de ejecución de senten-

cia dimanante del juicio seguido a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Interturis, Sociedad Limitada»; don Carlos Pérez Mateos y don Francisco Trinidad Salazar.

Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar y Audiencia del día 6 de abril, a las once horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 30 de abril, a las once horas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 8, segunda planta, a las once horas del día 12 de marzo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 27.700.000 pesetas.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.–Todo postor habrá de consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones en este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.–Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.–Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la L. H. de 14 de febrero de 1947.

Fincas que se subastan

Urbana número 6. Vivienda A-3 del edificio «El Milano», en el término de Fuengirola, en los terrenos de El Cortijuelo o Boquetillo, sitio de El Espinar, planta primera izquierda, en la calle Daoiz y Velarde. Linda: Frente, con pasillo de acceso a las viviendas de esta planta; derecha, entrando, vivienda B-2; izquierda, vivienda A-4, y fondo, zona ajardinada. Consta de dormitorio, comedor-estar, baño, cocina y terraza. Superficie construida de 50 metros y 80 decímetros cuadrados y una terraza de 10 metros y 395 centímetros cuadrados. Cuota: 1,5523 por 100.

Inscrita a nombre de don Francisco Trinidad Salazar, casado con doña Trinidad Aguilera García, al tomo 1.062, folio 20, libro 459, finca número 12.299-N, Registro de la Propiedad de Fuengirola, inscripción cuarta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.–Plaza de garaje designada número 16, en la finca número 2, local comercial en planta sótano del edificio «Rumbo», en Fuengirola, avenida de Mijas, número 30. Superficie construida de 21 metros y 46 decímetros cuadrados, incluidos 9 metros y 18 decímetros cuadrados de parte proporcional de servicios comunes. Linda: Frente, entrando, pasillo común; derecha, plaza de garaje número 17; izquierda, plaza de garaje número 15, y fondo, muro de subsuelo del edificio. Cuota: 0,10 por 100.

Inscrita a nombre de Carlos Pérez Mateos, casado con Carmen Romero Valcárcel, al tomo 816, folio 5, libro 364, finca número 16.703, inscripción segunda.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Urbana.–Parcela de terreno en Fuengirola, partido de Yesera; superficie de 252 metros cuadrados, señalada con el número 32. Linda: Norte, parcelas 51 y 52; sur, calle abierta en la urbanización; este, parcela 31, y oeste, con parcelas 53 y 33. Sobre la que se ha construido una casa-vivienda cuyo solar mide 252 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 97 metros y 13 decímetros cuadrados en planta baja, incluidos los 15 metros y 50 decímetros cuadrados de porche cubierto y la planta alta tiene una superficie de 81 metros y 63 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, salón, cocina, aseo y distribuidor y en planta alta tres dormitorios, dos baños y terraza. La edificación con el terreno donde se asienta y con el que forma una sola unidad, tiene idénticos linderos que los expresados en el solar. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a zonas de acceso, desahogo y jardines.

Inscrita a favor de don Carlos Pérez Mateo y esposa, doña María del Carmen Ramírez Pinazo, al tomo 1.266, folio 3, libro 636, finca número 32.182, inscripción segunda.

Valorada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1991.–1.234-D.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 435 de 1990 autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Manuel Contreras Jiménez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tipo D en planta sexta del portal 3 del conjunto «Parque Málaga», hoy calle Betsaida, con una extensión superficial de 89,95 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento en planta sótano con 21,86 metros cuadrados útiles. Fue valorada pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Marqués de Larios, número 12, Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el valor pericial con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.–Que en el remate se admitirán cualquier postura que se haga al anunciarse sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.–Que desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.–Se hace constar que no han sido apartados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.–Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.–La Secretaria.–1.235-D.

MANRESA

Edicto

Don Enrique José Sirvent del Otero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 55/1990, sobre reclamación de 7.064.052 pesetas de principal, más gastos, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, representada por el Procurador señor Vilalta, contra don Juan Vidal Huguet y don José Vidal Huguet, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen, con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bajada de la Seo, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta.–Día: 24 de marzo de 1992. Hora: Once. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta.–Día: 28 de abril de 1992. Hora: Once. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta.–Día: 26 de mayo de 1992. Hora: Once. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.–Unicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.–Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de la subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.–No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos tereceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.–Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta-expediente número 077700000017005590, de este Juzgado.

Quinta.–En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.–Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Séptima.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación son los siguientes:

Primer lote: La nuda propiedad que ostentan ambos demandados por mitad indivisa de almacén planta baja, de 130 metros cuadrados construidos, con entrada independiente por la plaza del Pou, de la villa de Agramunt. De una antigüedad aproximada de seis años, en buen estado de conservación y situadas en las proximidades del centro comercial de la población. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.435, libro 113 de Agramunt, folio 221, finca número 6.108 duplicado.

Segundo lote: Propiedad por mitad indivisa de ambos demandados de finca urbana: Porción de terreno, sita en el municipio de Agramunt, de superficie 916,30 metros cuadrados, en la que hay construida una nave industrial de superficie 797,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.435, libro 113 de Agramunt, folio 107, finca número 5.633 triplicado.

Tercer lote: Propiedad por mitad indivisa de los demandados: Patio sito en Agramunt, plaza del Pou.

de 12 metros de ancho por 15 metros de largo equivalentes a 180 metros cuadrados, sobre dicha finca se ha construido un edificio que corresponde al número 9 de la dirección antedicha de 180 metros cuadrados de superficie, compuesto de una sola nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.413, libro 111 de Agramunt, folio 99, finca número 3.890 N.

Cuarto lote: La nuda propiedad que ostenta el demandado señor Juan Vidal Huguet, sobre la finca casa sita en Colldelrat, calle Mayor, hoy calle Esglesia, número 12, de superficie 91 metros cuadrados, con bodega, lagar bajos, primer piso y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.392, libro 83 de Artesa de Segre, folio 129, finca número 5.681 (antes 1.304 de Tudela de Segre).

Precio de tasación:

Primer lote: 1.790.610 pesetas.
Segundo lote: 19.500.000 pesetas.
Tercer lote: 8.250.000 pesetas.
Cuarto lote: 246.980 pesetas.

Dado en Manresa a 14 de enero de 1992.–El Secretario judicial, Enrique José Sirvent del Otero.–1.210-D.

MANZANARES

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 8/1991, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Copo Ibérica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Gabriela Moraga Carrascosa, contra «Creaciones Emilio, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados en el procedimiento a la demandada «Craciones Emilio, Sociedad Limitada», y que luego se reseñarán.

La referida primera subasta se celebrará el próximo día 10 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Teatro, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.–Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.–Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose también el depósito en la cantidad y condiciones designados anteriormente, junto con aquél.

Quinta.–Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de abril, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, a las once horas, asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes embargados objeto de subasta

Vehículo «Ebro», modelo L-35-2, matrícula CR-6009-H. Valorado en 750.000 pesetas.

Vehículo «Renault», modelo DG-320-20, matrícula CR-6182-L. Valorado en 6.180.000 pesetas.

Vehículo «Nissan», modelo L-35.08, matrícula CR-0193-N. Valorado en 2.850.000 pesetas.

Vehículo «Renault», modelo M-200.15D, matrícula CR-0098-M. Valorado en 4.650.000 pesetas.

Vehículo «Fruehauf», modelo PB-FIP, semirremolque, matrícula CR-0202-R. Valorado en 850.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 16 de diciembre de 1991.–La Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.–El Secretario.–715-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 107/1991 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra doña Concepción García Castillo, don Salvador Moncayo Macías y doña María Esmeralda García Castillo, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de marzo de 1992, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 20 de abril de 1992, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 18 de mayo de 1992, a las once treinta horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.–Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Segunda.–Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Sin perjuicio de las notificaciones del triple señalamiento de la subasta que se efectúen, este edicto servirá de notificación a los deudores, en caso de no ser hallados en sus domicilios.

Fincas objeto de la subasta

Urbana.–Número 14.–Vivienda número 5 en el edificio «Cuatro Vientos», sito en la barriada de San Pedro de Alcántara. Tiene una superficie útil de 69 metros y 73 decímetros cuadrados y construida de 78 mejros y 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 491, folio 184, finca número 3.651-A, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 5.100.000 pesetas.

Urbana.–Número 18.–Vivienda número 18, letra B, sita en la cuarta planta alta, al fondo y a la izquierda del edificio número 2, fase V, en la calle Guadalajara, de San Pedro de Alcántara. Tiene una superficie de 100 metros y 93 decímetros cuadrados, siendo la útil de 75 metros y 91 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 652, folio 128, finca número 29.160, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de enero de 1992.–La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.–El Secretario judicial.–1.175-D.

MATARO

Edicto

El Secretario del juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mataró, en el juicio universal de quiebra de «Seritex, Sociedad Anónima», número 503/1991-J, en el que el Juez Comisario Angels Roqueta y Depositario Xavier Vilanova Cel, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedrores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 2 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada y aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Mataró, 21 de enero de 1992.–El Secretario.–714-3.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 96/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alberto Martínez Otaduy, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Elvira Moreno Marroquín e Ismael Cerezo Marroquín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ismael Cerezo Marroquín y doña Elvira Moreno Marroquín:

1. Vivienda señalada con el número 1, tercera planta alzada de viviendas de la casa señalada con el número 19 de la calle Condado de Treviño, de esta ciudad de Miranda de Ebro. Inscrita al tomo 1.060, folio 110, finca 22.046. Valorada en 10.250.000 pesetas.

2. Un corral pequeño señalado con el número 100, de 20 metros cuadrados, ahora número 89 de la calle Barriosenda del pueblo de Valluercanes. Inscrita al tomo 904, folio 29, finca 4.726.

3. Una casa en la calle Barriosenda, señalada con el número 89 del pueblo de Valluercanes, de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 904, folio 30, finca 4.727. Ambas fincas señaladas con el número 4.726 y 4.727 están valoradas en 650.000 pesetas.

4. Rústica, terreno dedicado a cereal de secano. Ayuntamiento de Pancorbo, al sitio de Balconeso. Finca 845 del Plan General, de 3 hectáreas y 26 áreas. Inscrita al libro 96, tomo 1.263, finca 9.165. Valorada en 950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina,

número 7, el próximo día 22 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate será de 11.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.–Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.–Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.–Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro a 22 de enero de 1992.–El Juez.–El Secretario.–1.178-D.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 490/1991, a instancias del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra «Vigaca, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de marzo de 1992, a las once quince horas; para la celebración de la segunda el día 16 de abril de 1992, a las once quince horas, y para la celebración de la tercera el día 18 de mayo de 1992, a las once quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.–Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.–El tipo de las subastas será para la primera el pactado en la escritura de constitución; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.–Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.–Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Porción de tierra de secano laborable, e inculto en el pago de Sierra Cabrera, paraje que nombran Cortijo Colorado, con una superficie de 596.487 metros cuadrados, dentro de esta finca y sin formar parte de su superficie hay un enclave perteneciente a la finca matriz de donde ésta procede. Linda todo: Norte, rambla del Estrecho, más de este caudal, John Dolphin, Norman Vacher y Guillermo Berjón; sur, Francisco Berruezo; este, más de este caudal, Nicolás y José Caparrós, y Guillermo Berjón, y oeste, más de este caudal, rambla del Estrecho, Norman Vacher y John Dolphin. Linda además por todos los vientos con el enclave antes referido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 826, libro 78 de Turre, folio 61, finca número 10.074, inscripción 3.ª

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 127.400.000 pesetas.

En los pagos o parajes denominados Huerta Llana, Abades y Lugaricos, una porción de tierra de secano y monte, con una superficie de 991.714 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Francisco Ortiz, Francisco Ferrer Ayora y parcela de la principal que se vendió a «Cortijo Grande Servicios Generales, Sociedad Anónima»; sur, Dolores Orozco García, herederos de Francisco Ferrer Ayora y parcela de la total vendida a don Julián Salmond, hoy además con el señor Polansky Schneller; este, Francisco Turnés Bautista, herederos de Miguel Flores Guirao y parcela que se vendió a «Cortijo Grande Servicios Generales, Sociedad Anónima», y oeste, herederos de Julián González y parcela de la total vendida a Julián Salmond y a «Cortijo Grande Servicios Generales, Sociedad Anónima», hoy además con el señor Polansky Schneller. Dentro de su perímetro existen dos casas cortijos sin número ni superficie determinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 826, libro 78, folio 62 vuelto, finca número 10.075, inscripción 3.ª

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

En los pagos o parajes denominados Sierra Cabrera, Chozas Bajas, Mataix y Llano de Lidueña, una finca atravesada por la rambla de Cantareros y por la carretera de Garrucha a la de Puerto Lumbreras, con una superficie de 1.677.168 metros cuadrados, de tierra de secano montuoso, dentro de esta finca sin formar parte de su superficie hay varios enclaves, que fueron segregados de la principal, pertenecientes a Adam Osborn, Marriot, Pavitt, Patrick Vurriami, Coomos, Chistopher Noonm William, «Gitana Ltd.», Guillermo Berjón, Michael Gem, Alln, Tham, Rune, Wiseman, Derek Doble, John Clare, «Cortijo Grande Servicios Generales, Sociedad Anónima», y Huszar; además hay otros enclaves o porciones perteneciente a la finca matriz: Norte, «Cortijo Grande, Sociedad Anónima»; carretera de Garrucha a la de Puerto Lumbreras, rambla de Teresa, resto de la finca matriz del señor Polansky, «promociones Aguamarga, Sociedad Anónima»; Huszar Brammah; sur, José González Ballesteros, herederos de Baltasar de Haro, rambla del Estrecho, herederos de Matilde Valero y los de José Manuel Valero, señor Polansky; este, herederos de Baltasar de Haro, rambla del Estrecho, herederos de Matilde y José Manuel Valero, «Cortijo Grande, Sociedad Anónima»; resto de finca matriz, rambla de Teresa, María Luisa Espín Cánovas, Manuel Cánovas Fernández, María Josefa y José Blas Cánovas Teulón, Francisco, Diego, María y Luisa y María de los Dolores Espín Cánovas, ambas mediante la rambla de Teresa, y señor Polansky.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 826, libro 78 de Turre, folio 65, finca número 10.076, inscripción 3.ª

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 246.000.000 de pesetas.

En el pago o paraje denominado Sierra Cabrera, porción de terreno secano montuoso, de 9.361 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, el señor Polansky; sur, el mismo señor Polansky y herederos de Baltasar de Haro, y este, los citados herederos de Baltasar de Haro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 826, libro 78 de Turre, folio 68 vuelto, finca número 10.078, inscripción 3.ª

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 24.600.000 pesetas.

En los pagos o parajes denominados Sierra Cabrera, Mataix y Llano de Lidueña, 1.261.717 metros cuadrados, de secano montuoso; dentro de su perímetro existen tres cortijos denominados Chozas Altas, vendido a la señora Haines; Chozas Bajas, vendido al señor Willis, y Aire, vendido a don Ignacio Martín Cuadrado. Igualmente y dentro de la citada finca existen tres enclaves, propiedad uno del señor Polansky, otro de Soledad de Mantilla y otro del señor Stordeuer. Linda todo: Norte, río de Aguas y carretera de Garrucha a puerto Lumbreras: sur, «Promociones Aguamarga, Sociedad Anónima», y el señor Polansky; este, el citado señor Polansky, «Cortijo Grande, Sociedad Anónima», y «Promociones Aguamarga, Sociedad Anónima», y oeste, rambla de Teresa y finca propiedad del señor Polansky.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 887, libro 83 de Turre, folio 33 vuelto, finca número 10.471, inscripción 2.ª

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 200.000.000 de pesetas.

En los pagos o parajes denominados Sierra Cabrera, Chozas Bajas, Mataix y Llano de Lidueña, una finca secano montuosa, de cabida 99.970 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la «Compañía Mercantil Promociones Aguamarga, Sociedad Anónima». Tiene su acceso o entrada por sus linderos sur, el cual enlaza con el camino principal que va a la carretera de Garrucha a la de Puerto Lumbreras. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Almacén de dos plantas, con una superficie de 508 metros cuadrados, de los que la planta baja ocupa 400 metros cuadrados, y la alta, 108 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 783, libro 74 de Turre, folio 34 vuelto, finca número 9.551.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.–La Secretaria.–719-3.

ONTENIENTE

Edicto

El Secretario del juzgado de Primera Instancia número 2 de Onteniente (Valencia),

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 35/1991, de «Productos Angela, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de 30 de enero de 1992, y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de marzo de 1992, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio

cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Onteniente a 31 de enero de 1992.–El Secretario.–1.220-D.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivas, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 373 de 1989, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Manuel Amorós Hurtado y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 28 de abril, por segunda el día 28 de mayo y por tercera el día 30 de junio, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

Propiedad de los cónyuges don José Manuel Amorós Hurtado y doña María Teresa Ibáñez Sánchez:

1. Sesenta y dos áreas 36 centiáreas, equivalentes a 5 tahúllas 2 octavas 3 brazas de tierra huerta en término de Catral, partido de la Arroba de la Madriguera; que linda: Norte, Miguel Rodríguez Gómez; sur, otras de Francisco Lillo Rodríguez; este, vereda de herederos, y al oeste, brazal de riego de Perpén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Catral al tomo 1.349, libro 78, folio 2, finca número 7.191, inscripción 2.ª

Valorada en 1.592.000 pesetas.

2. Tierra huerta blanca, en término de Catral, partido de la Cruz, de una cabida de 35 áreas 55 centiáreas, equivalentes a 3 tahúllas. Linda: Norte, carretera de Callosa a Catral; sur y oeste, resto de la finca matriz de que se segregó, y este, con el brazal de Gómez, vereda de 4 metros en medio. Tiene derecho de riego por la acequia de Nonduermas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Catral al tomo 1.349, libro 78, folio 7, finca número 7.192, inscripción 2.ª

Valorada en 1.050.000 pesetas.

3. Número 4.–Vivienda señalada con la letra C, sita en la primera planta alta del edificio sito en Catral, calle Purísima, sin número, esquina a calle en proyecto, con entrada independiente mediante puerta al rellano de escalera. Tiene una superficie útil de 89 metros 57 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y galería. Linda, según se entra: Izquierda, Francisco Bertomeu y en pequeña parte rellano de escalera; derecha, calle de situación; fondo, edificio «Algar», y frente, patio de luces, rellano y caja de escalera y vivienda letra B de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Catral al tomo 1.252, libro 74, folio 68 vuelto, finca número 6.898, inscripción 4.ª

Valorada en 1.177.000 pesetas.

Fincas propiedad de los cónyuges don Manuel Amorós Ubeda y doña Teresa Hurtado Grima:

4. Casa habitación rodeada por todos sus lados de patio descubierto, cercado de pared con bardisa o cañizos. Está situada en el término de esta ciudad, en el barrio de los Dolores, número 6 de policía. Tiene derecho a riego de la acequia mayor por el brazal de Fulleda, y comprende su totalidad una superficie de 292 metros cuadrados, teniendo de ellos la pate edificada o casa propiamente dicha 108 metros cuadrados, 12 metros de fachada por 9 metros de fondo, y linda: Por izquierda, entrando u oeste, tierras de Luis Lacal, a través de un camino que sirve para la entrada a esta casa y a la parcela colindante de Voluciana Pérez Lidón, antes de Joaquín Rodríguez Gutiérrez; por la derecha o este, con dicha parcela a la que dará paso y entrada por el lado sur, o sea, por el frente de la casa; fondo o norte, tierras o porción que se segregó y vendió a José María Moreno Rodríguez, y frente o sur, las citadas tierras de Luis Lacal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.053, libro 150, folio 36, finca número 7.385, inscripción 6.ª

Valorada en 2.540.000 pesetas.

5. Trozo de tierra huerta en blanco, procedente de la hacienda de regadío, denominada «Lo Manresa», sita en término de esta ciudad: su cabida 3 octavas 14 brazas, equivalentes a 5 áreas 9 centiáreas, y los linderos: Norte, Manuel Amorós Ubeda; sur, Francisco Lillo Rodríguez; este, brazal del Perpén, camino en medio, y oeste, Juan Antonio Rodríguez Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.180, libro 169, folio 185, finca número 13.318, inscripción 2.ª

Valorada en 1.592.000 pesetas.

6. Tres tahúllas, equivalentes a 35 áreas 52 centiáreas de tierra huerta, en término de Catral, partido de la Cruz, con riego de la Roba de la Madriguera, por el brazal del Perpén. Linda: Oeste, brazal de riego; sur, y norte, tierras de José Ubeda Rodríguez, y este, las de herederos de Joaquín Salinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Catral al tomo 570, libro 37, folio 188, finca número 3.287, inscripción 5.ª

Valorada en 2.193.000 pesetas.

7. Treinta y nueve áreas 22 centiáreas, equivalentes a 3 tahúllas 2 octavas 16 brazas de tierra huerta, en término de Catral, partido y riego de la Roba de la Madriguera, lindantes: Norte, tierras de Concepción Amorós Ubeda, brazal de riego en medio; sur, las de María Rodríguez Gómez; este, las de Antonio Rubete Escudero, vereda de entrada en medio, y oeste, tierras de Manuel Amorós Ubeda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Catral al tomo 1.086, libro 65, folio 8, finca número 5.850, inscripción 2.ª

Valorada en 1.304.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de enero de 1992.–La Juez, María Angeles Ruiz Olivas.–El Secretario.–1.204-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 409/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, contra don Antonio Medina Sibajas y doña María de los Milagros López Gil, en reclamación de 10.377.882 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad número 14. Vivienda número 201, situada en planta 1.ª Tiene una superficie de 51,20 metros cuadrados y 8,50 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, con pasillo distribuidor; a la derecha, con zona verde privada, en proyección vertical; fondo, parte con zona verde privada en proyección vertical y parte con terraza de E. R. número 1, vivienda 101, en proyección vertical; a la izquierda, parte con terraza de E. R. número 1, vivienda 101, proyección vertical, y parte con E. R. número 15, vivienda 202. Inscripción. Ibiza. Sección 1.ª, libro 14, folio 120, finca número 978, inscripción 3.ª

Entidad número 28. Vivienda número 301, en segunda planta; tiene una superficie de 51,20 metros cuadrados y 8,50 metros cuadrados de terraza. Inscripción. Ibiza. Sección 1.ª, libro 14, folio 148, finca número 992, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 22 de abril, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.–El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0409/1991.

Tercera.–Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de diciembre de 1991.–El Juez.–El Secretario.–572-A.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 915/1989-1.ª, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Francisco Frau Adrover y doña Antonia Adrover March, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de la valoración, los siguientes bienes embargados a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1.º Mitad indivisa de la finca urbana. Vivienda piso tercero o ático, con acceso por el zaguán y escalera número 7 de la calle San Rafael. Mide unos 60 metros cuadrados y tiene una terraza en su frente de unos 16 metros cuadrados. Inscrita al Registro de Palma IV, tomo 3.448, libro 199, folio 182, finca número 12.255, valorada en 2.200.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de la finca urbana remanante en una casa en esta ciudad, señalada con el número 1 de la calle Benito Pons y 8 de la plaza Guillermo Moragues, en esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de este partido, libro 131, folio 148, finca número 8.253, inscripción primera. Valorada en 3.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 16 de marzo de 1992, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 22 de abril de 1992, a las diez horas, y

Para la tercera subasta, el día 21 de mayo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del «Banco Bilbao Vizcaya», sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad; haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.–También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.–No se admitirán posturas en primera subasta, que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en segunda subasta, que sean inferiores al tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.–Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1991.–El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.–El Secretario.–1.202-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 954/1990, A, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador Don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Inmobalear, Sociedad Anónima», contra Aurora Huete Carrión y Jesús Vicente Cordón Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Jesús V. Cordón Pérez y Aurora Huete Carrión:

Urbana, número 12 de orden, vivienda de planta baja y piso, señalada con el número 12, con una superficie de 61,20 metros cuadrados, en planta baja, y 64,90 metros cuadrados, en planta piso. Inscrita en el Registro de Palma IV-Calviá, finca 39.151, libro 736, tomo 2.236, página 37, inscripción 1.ª Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.–Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400015095490.

Tercera.–Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.–Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.–Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de abril de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de diciembre de 1991.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.201-D.

PAMPLONA

Edictos

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de marzo, 13 de abril y 11 de mayo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del Banco Hipotecario, seguidos en este Juzgado bajo el número 488-B/1991, contra don Miguel Ibiricu Fernández, haciéndose constar:

Primero.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.–Que estarán de manifiesto en la escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.–Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.–Que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial con terreno descubierto adjunto en Cintruénigo (Navarra), en el término de Alegas Altas, paraje de la Plana, denominada Corraliza de la Nevera, parte de la parcela K-6.ª, de 771 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales la nave ocupa 200 metros 55 decímetros cuadrados.

Valorada en 15.337.350 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de diciembre de 1991.–El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.–La Secretaria, María Angeles Ederra.–1.200-D.

★

El Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de abril de 1992, 4 de mayo de 1992 y 3 de junio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 937/1989-D, a instancia de «Alufranc, Sociedad Anónima» contra doña Juana María Zúñiga Aramberri y don Carlos Nuin Zuasti, haciéndose constar:

Primero.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.–Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.–Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.–Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Solar en el polígono Noain-Esquiroz, término de Espilagaña, con una superficie de 730 metros cuadrados. Sobre él una nave de 649 metros 60 centímetros cuadrados. Valorada en 33.400.000 pesetas.

2. Urbana. Solar en el polígono Noain-Esquiroz, término de Espilagaña, con una superficie de 1.020 metros cuadrados. Sobre él una nave de 900 metros cuadrados. Valorada en 47.600.000 pesetas.

3. Urbana. Solar en el polígono Noain-Esquiroz, término de Espilagaña, con una superficie de 11.598 metros cuadrados. Sobre él una nave de 1.247 metros cuadrados y otra de 197 metros cuadrados. Valorada en 203.000.000 de pesetas.

Pamplona, 15 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.242-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de marzo, 7 de abril y 5 de mayo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 314/1990-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra doña María Carmen Mendoza Ramírez, Francisco Javier Echavarri Arambillet, Carmen Arambillet Sola y Jesús Echavarri Salinas, haciéndose constar:

Primero.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clasé Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.–Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.–Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.–Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Casa en calle Vista Alegre, cuesta de Chavatas, de unos 70 metros cuadrados. Consta de tres plantas. Inscrita al tomo 2.431, libro 71, finca 6.123, valorada en 13.800.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar en paraje Barrando o Eras Bajas, superficie construida de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.568, libro 75, finca 6.353. Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–599-A.

REUS

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotrecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 577/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Nuria Gene López, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 2.–La constituye la vivienda señalada de número 2 del edificio sito sobre la parcela 24-B y 25-B de la segunda fase de la urbanización «Tarraco», en término municipal de Cambrils. Es de las del tipo dúplex, esto es, ocupa parte de la planta baja y parte de la planta alta del edificio, intercomunicando ambas cosas mediante escalera interior e independiente. La planta baja ocupa una superficie construida de 49 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidas en recibidor, comedor-estar, aseo y cocina. La planta alta ocupa una superficie de 39 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios y un baño. Tiene como anejos inseparables: a) La plaza de aparcamiento a cielo cubierto, sita en el espacio inedificado reservado a tal fin, en el vértice noreste del fondo, señalada de número 2; colindante al norte con la número 3; al sur, con la plaza de aparcamiento número 1; al este, zona de maniobras, y al oeste, espacio ajardinado anejo a la vivienda 1, y b) del espacio inedificado, que será necesariamente destinado a jardín, comprendido desde sus fachadas norte y sur, hasta el límite del fondo. Linda: Norte y sur, espacio inedificado anejo a esta entidad; este, con vivienda número 1, y al oeste, con vivienda número 2. Cuota: 19,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 604, libro 367, folio 39, finca número 26.539.

Tasada en 10.192.800 pesetas.

No existen cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de abril y hora de las once y media, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0577 91, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 6 de mayo y hora de las once y media, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 3 de junio y hora de las once y media, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 29 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.–El Secretario.–1.239-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 574/1990 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Rodríguez López, contra «Perla Blanca, Sociedad Limitada», en la persona de don José Morín Hernández o de doña Honorina Sánchez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Rústica. Parcela de terreno en San Juan o Chabaño, en playa de San Juan. Inscrita al folio 75, libro 79, en Guía de Isora, tomo 1.086, inscripción cuarta, finca 7.440.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de marzo de 1992 del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate es de 28.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de abril de 1992, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera el día 22 de mayo de 1992, a las diez horas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de diciembre de 1991.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.233-D.

★

Doña Carmen Sánchez Parodi Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 381/1991/9, instados por el Procurador don Juan Manuel Beautell, en nombre y representación de «Barclays Band, Sociedad Anónima», contra doña Angélica Neyreda León Martín y don Cipriano Rodríguez Pérez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las doce, por primera vez el día 13 de marzo, en su caso por segunda, el día 10 de abril, y por tercera vez el día 11 de mayo de 1992, de las fincas que al final se describen, propiedad de doña Angeles Neyreda León Martín y don Cipriano Rodríguez Pérez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.–Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en

que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.–Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana. Casa unifamiliar compuesta de planta baja rematada en azotea en término municipal de Los Rodeos, en el punto denominado «La Montañeta», con una superficie de 150 metros cuadrados, y se encuentra distribuida interiormente en servicios y habitaciones. Linda: Norte, con don Manuel Martín Delgado; sur, con don Gregorio Avero Perera; este, con don Cristóbal Hernández Domínguez, y al oeste, con calle de San Cayetano, que conduce a la Cartaya. Inscrita al tomo 910, libro 224 del Ayuntamiento de los Realejos, folio 23, finca número 15.874, inscripción quinta.

Se fija el tipo en 12.743.750 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de diciembre de 1991.–La Magistrada-Juez, Carmen Sánchez Parodi Pascua.–El Secretario.–1.232-D.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edictos

En virtud de la acordado por el Ilmo. Sr. Ramírez Sunyer, Juez de este Juzgado, en proveído de esta fecha,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1991, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Fernández y doña Concepción Font Vert, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 4.479.566 pesetas de principal, y de 1.957.500 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 2 de abril, y para el caso necesario para la segunda subasta, el próximo día 14 de mayo, y en su caso, para la tercera, el próximo día 11 de junio de 1992, todas ellas a las doce horas de su mañana, el bien hipotecado que a continuación y concisamente se identifica, con los siguientes requisitos:

El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, importe de 4.203.855 y 5.770.028 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado

Inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Cervelló al tomo 608, libro 25, folio 112 vuelto, finca número 1.730, inscripción tercera.

Inscrita al tomo 608, libro 25, folio 115 vuelto, finca número 1.731, inscripción tercera, también de Santa Coloma de Cervelló.

El Juez.–La Secretaria, Teresa Zaballa Merino.–1.241-D.

En virtud de la acordado por el Ilmo. Sr. Ramírez Sunyer, Juez de este Juzgado, en proveído de esta fecha,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 155/1991, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Transports Regulars Catalans, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 46.675.830 pesetas de principal, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 3 de abril, y para el caso necesario para la segunda subasta, el próximo día 15 de mayo, y en su caso para la tercera, el próximo día 12 de junio, todas ellas a las doce horas de su mañana, el bien hipotecado que a continuación y concisamente se identifica, con los siguientes requisitos:

El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, importe de 87.500.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado

Finca inscrita al Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 3, hoy Viladecans, al tomo 761, libro 218 de Viladecans, folio 20, finca número 11.659, inscripción duodécima.

El Juez.–La Secretaria, Teresa Zaballa Merino.–1.240-D.

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos, número 780/1991-H, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», representado por el Procurador señor Ramírez Hernández, contra don José Vélez Santos y esposa, doña Salvadora Bonilla Sáez, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, el bien que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá, y cuyo importe deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 8 de abril próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 15 de mayo próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 19 de junio próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura: que, como todas la demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de marisma señalada con el número 5 y procedente de la finca denominada Cortijo de Los Caracoles, en término municipal de Aznalcazar (Sevilla), que tiene la cabida de 50 hectáreas 80 áreas 26 centiáreas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 85, tomo 1.578-2, libro 108 de Aznalcázar, finca número 7.673, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 32.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de subastas a los deudores don José Vélez Santos y esposa, doña Salvadora Bonilla Sáez, en el supuesto de que por cualquier causa no pudieran ser notificados en la referida finca hipotecada y objeto de las subastas acordadas.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez.–La Secretaria.–1.190-D.

★

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente, número 426 de 1991, que se tramita en este Juzgado en el día de la fecha, se ha dictado autos declarando en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a los comerciantes individuales don Francisco José Astolfi Cuesta y su esposa, doña Salud Ramírez Siurot, y se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 25 de marzo próximo y hora de las diecisiete, ante la Sala de Audiencia, sita en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, planta 3.ª

Dado en Sevilla a 23 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.–La Secretaria, Pastora Valero López.–1.193-D.

TERUEL

Edictos

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 327/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Miguel Cortel Aznar, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don José Manuel Pérez Beltrán y don Miguel G. Andrés Galindo, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 1.500.000 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por veinte días los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 24 de marzo, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda el día 28 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 26 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.–El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.–Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiendo que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir.

Sexta.–Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos.

Séptima.–Servirá de tipo para las subastas el del avalúo pericial.

Fincas objeto de subastas

1. Plaza de aparcamiento sita en Teruel, en el casco histórico de la población, dentro del edificio sito en la calle Muñoz de Grain, número 46, y puerta de sótano. Valor pericial, 800.000 pesetas.

2. Local de vivienda en la cuarta planta, letra A, del edificio sito en Teruel, calle Muñoz de Grain, número 16; el mismo indicado en la descripción de la finca anterior. El piso tiene una superficie de 87,88 metros cuadrados, y su composición es la de salón, cocina, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Valor pericial, 7.030.400 pesetas.

La parte actora (CAI), goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Teruel a 21 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.–La Secretaria.–565-A.

★

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 181/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Miguel Cortel Aznar, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Esmeralda Galindo Ramos y don Manuel Gonzalo Andrés Galindo, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 4.400.000 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por veinte días los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento.

Remate: Se señala el día 24 de marzo, a las once treinta horas para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 28 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 26 de mayo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.–El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.–Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiendo que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir.

Sexta.–Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos.

Séptima.–Servirá de tipo para las subastas el del avalúo pericial.

Bienes objeto de subasta

1. En calle Maestro Fabregat, número 5, piso segundo alto o tercero, de 89,4 metros cuadrados útiles, tiene terraza y trastero en su misma planta de 30 metros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del 32 por 100. Valor pericial, 8.695.182 pesetas.

2. En calle Los Amantes, número 25, edificación entre medianerías con cuatro plantas, dedicadas a local comercial la baja, y a viviendas el resto. Se solicita valoración del piso primero, que ocupa toda la superficie, 129 metros cuadrados menos el descubierto; superficie total del solar 138 metros cuadrados; y el piso segundo derecha con una superficie de 62 metros cuadrados. Valoración pericial, piso primero 6.321.000 pesetas; piso segundo, 3.038.000 pesetas.

Dado en Teruel a 24 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.–La Secretaria.–566-A.

UBEDA

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ubeda.

Hace saber: Que por auto dictado en el expediente número 69 de 1990 se declaró en estado legal de suspensión de pagos, con insolvencia provisional, a don Ricardo Fernández Salido, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Sabiote, con domicilio en avenida de la Constitución, 47, dedicado como comerciante a la fabricación y venta de harinas en la localidad de Sabiote, cuyas operaciones quedaron intervenidas, y nombrados Interventores a don Manuel Ramírez Gómez, Director del Banco Bilbao Vizcaya, de Ubeda, como acreedor, y don Blas Moreno Linares y don José Antonio Baena Arranz, en cuyos autos se ha acordado citar a todas las personas ignoradas que puedan tener interés en el presente expediente, así como a los acreedores, cuyo crédito tienen reconocido en el procedimiento y que no puedan ser citados mediante carta certificada con acuse de recibo que se les remite, y convocar a todos a Junta general de acreedores, que se celebrará el día 24 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Vázquez de Molina, pudiendo concurrir por sí mismos o con poder especial y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos y haciéndoles saber que hasta el día señalado estarán de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los acreedores, los documentos a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 10 de la Ley sobre Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922 y a los fines que establece.

Dado en Ubeda a 18 de diciembre de 1991.–El Juez, Carlos Martínez Robles.–El Secretario.–1.199-D.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 867/1991, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Benito Paysan, contra doña Nazaria Prieto Martínez y don Pablo Rubio Cabello, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 11 de marzo de 1992, del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate es de primer lote: 8.317.669 pesetas; segundo lote: 9.870.660 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, 6 de abril de 1992, y hora once treinta de su mañana, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores, en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1992, y hora once treinta de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo, a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Número 13, señalado en proyecto con el número 11. Departamento comercial que tiene dos entradas, una por el pasaje público y también por la plaza de Fabio Nelli, de la planta baja. Ocupa una superficie de 27 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: frente con pasaje público; a la derecha, departamento número 14 de orden; a la izquierda departamento número 12 de orden; y fondo plaza de Fabio Nelli. Inscrita al tomo 680, libro 250, folio 157, finca 21.869, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Segundo lote: Número 14, señalado en proyecto con el número 12. Departamento comercial que tiene entrada por el pasaje público. Ocupa una superficie de 32 metros 67 decímetros cuadrados útiles. Linda: frente, pasaje público; a la derecha caja de ascensor y

portal número 1; a la izquierda departamento número 13 de orden: y al fondo caja de ascensor, portal número 1 del edificio y muro de fachada a la plaza de Fabio Nelli. Inscrita al tomo 680, libro 250, folio 159, finca 21.871, inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 3 de febrero de 1992.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–885-3.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 586 de 1991, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo) contra don Herminio López estévez, con domicilio en barrio de Cabaleiro-Mos, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles hipotecados a dicho demandado que se dirá a continuacion, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el dia 30 de abril, a las trece quince horas.
b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el dia 26 de mayo, a las trece quince horas.
c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el dia 26 de junio, a las trece quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.–En la primera, el tipo de subasta será el precio de 5.220.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Unico.–Casa de planta baja, destinada a actividades comerciales y/o industriales; primer piso destinado a vivienda, y buhardilla también destinada a vivienda, y terreno unido a labradio, formando todo una sola finca, al nombramiento de «Cabaleiro», de 12 áreas 35 centiáreas, de las que la casa ocupa 208 metros cuadrados en planta. Linda: Norte, Benigna Estévez Romero; sur, Clotilde García Estévez y José Campos; este, en longitud de 20 metros, camino público, y oeste, Clotilde García Estévez. Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 372 de Redondela, libro 84, folio 104, finca número 11.986, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.220.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente dia hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 20 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez.–La Secretaria judicial.–1.189-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 570 de 1991, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Tizón Alcaine y doña Mercedes Lamas Refojos, con domicilio en la calle Zaragoza, número 11, 1.º, F, sobre reclamación de 1.189.002 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el dia 13 de mayo de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas.
b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 12 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas.
c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el dia 10 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.–En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.–Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

Urbana. 56. Vivienda tipo F, sita en la planta primera del edificio número 1 de la calle Valencia y calle Zaragoza, 45 y 47, de Vigo, con entrada por la calle Zaragoza. Tiene una superficie construida de 92 metros 55 decímetros cuadrados, y una terraza tendedero de 1 metro 50 decímetros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados sin computar las terrazas. Linda: Frente, caja de escalera que separa de vivienda G, número 57, y ésta; espalda, calle Zaragoza; derecha, entrando, vivienda E, número 58, e izquierda, vivienda D, número 55. Le corresponde como anejo la mitad de un patio circular de 3 metros 10 centímetros de diámetro, de 3 metros 76 decímetros cuadrados, patio sito entre viviendas F y G. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 502 N, folio 46 vuelto, finca número 49.338.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Urbana. 117. Trastero FGEH, número 6, situado en el desván sobre la última planta, bajo cubierta, del edificio señalado con los números 45 y 47 de la calle Zaragoza. Mide 14 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; espalda, patio anejo, local número 49; derecha, entrando, trastero número 5, e izquierda, trastero número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, carpeta número 3, folio 147 vuelto, finca número 49.399.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 350.000 pesetas.

Urbana. 6. Plaza de aparcamiento número 6, sita en el sótano del edificio señalado con el número 1 de la calle Valencia y 45 y 47 de la calle Zaragoza, con entrada por la calle Valencia. Mide 19 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Z. V.; espalda, herederos de Fernández Riveiro; derecha, entrando, p. a. número 5, e izquierda, p. a. número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, carpeta número 3, folio 91, finca número 49.287.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna, de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente dia hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 25 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez.–La Secretaria judicial.–1.192-D.

★

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 747 de 1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra don José Luis Vales Rocha y doña Beatriz Margarita Creo Martínez, ambos con domicilio en Vigo, calle Fernando Conde, 19, 2.º derecha, sobre reclamación de la cantidad de 5.015.644 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El dia 1 de abril de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo:

Segunda subasta: El día 29 de abril de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El dia 27 de mayo de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.–Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.–Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.–Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, y que el rematante deberá verificar la inscripción del otorgamiento de la escritura de venta, haciendo constar que los gastos y costas que se causen por resistencia del propietario demandado serán de su cuenta (artículo 140, regla 5.ª del Reglamento Hipotecario).

Quinta.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131).

En todas las demás condiciones se observarán los requisitos establecidos en las leyes.

Relación de bienes

Urbana. Piso 2.º, derecha, según la situación de la escalera, del edificio señalado con el número 19 de la calle Fernando Conde, de la ciudad de Vigo, de una superficie según título de 122 metros cuadrados, cuyos lindes son: Norte, medianera de edificio colindante y patio de luces; sur, medianera con el piso 2.º, izquierda, hueco de escalera, ascensor y patio de luces; este, medianera con edificio colindante, y oeste, calle Fernando Conde.

Las características constructivas más sobresalientes son las siguientes:

Edificio de planta baja, cinco plantas y ático.
Cimentación a base de zapata aislada y zanja corrida.
Estructura de hormigón armado.
Fachadas de piedra granítica con cámara de aire.
Cubierta planta transitable y a dos aguas.
Carpintería exterior metálica de hierro con persiana.
Dispone de las instalaciones propias del uso al que se destina.

En función de lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta su situación, se estima que su valor asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente en Vigo a 28 de enero de 1992.–La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.–El Secretario.–1.187-D.

★

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 134 de 1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra don Jesús Delgado Baranga, doña María Isabel Alambiaga Iseli, con domicilio en travesía de Vigo, 69, 1.º, Vigo, y contra don Francisco Javier González Rodríguez, con domicilio en Alcalde Portanet, 32, 3.º, D, Vigo, en la actualidad en ignorados paraderos, sobre reclamación de la cantidad de 1.647.955 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 26 de mayo de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.–Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.–Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.–Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, y que el rematante deberá verificar la inscripción del otorgamiento de la escritura de venta, haciendo constar que los gastos y costas que se causen por resistencia del propietario demandado serán de su cuenta (artículo 140, regla 5.ª del Reglamento Hipotecario).

Quinta.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131).

En todas las demás condiciones se observarán los requisitos establecidos en las leyes.

Relación de bienes

Como de la propiedad de la sociedad conyugal de don Jesús Delgado Baranga y doña Isabel Alambiaga Iseli:

1. Casa de bajo y piso, conocida por «A Currelada», en el casco de la aldea de Corgomo, municipio de Villamartín de Valdeorras (provincia de Orense). Ocupa unos 200 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Frente-norte, casas de Adelmo Prada y de Socorro Gurriarán y calle; espalda-sur, callejón público, canal de riego y finca número 8.090 de los mismos propietarios; derecha, entrando al pasadizo, era pública (actualmente, plaza denominada «Aira dos Bolos»), e izquierda, herederos de Magín López.

La casa es una edificación antigua, con paramentos exteriores de mamposteria, revestida de mortero. Actualmente se halla en gran parte reconstruida interiormente y se le ha adicionado en parte un desván.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, al libro 48 de Villamartín, tomo 372 del archivo, finca número 8.089.

El avalúo es de 15.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica a cereal regadío (actualmente a huerta), denominada «Cortiñas», en la aldea de Corgomo, municipio de Villamartín de Valdeorras (provincia de Orense). Tiene una mensura de 5 áreas 46 centiáreas (546 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, callejón público, canal de riego y finca número 8.090 de los mismos propietarios; sur, herederos de Magín López, y oeste, sendero. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, al libro 48 de Villamartín, tomo 372 del archivo, finca número 8.090.

El avalúo es de 1.000.000 de pesetas.

El avalúo total asciende a 16.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, dado su ignorado paradero, expido el presente para su publicación en los boletines oficiales, en Vigo a 28 de enero de 1992.–La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.–1.195-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 231 de 1990, tramitados a instancia de «Agrupación de Empresas, Sociedad Anónima» (ADEGA), contra don Eusebio Lestón Rodríguez, sobre reclamación de 4.308.980 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien inmueble embargado a dicho demandado que se dirá a continuación, por término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 28 de abril de 1992, a las trece treinta horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 29 de mayo, a las trece treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 29 de junio, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observaran las siguientes condiciones:

Primera.–En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a el bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.–Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Urbana. 12. Vivienda C situada en el piso sexto del edificio 209, actualmente 165, situado en Vigo, en la confluencia de la travesía de Vigo con calle en proyecto. Mide 80 metros 89 decímetros cuadrados. Limita: Norte, caja y rellano de escalera y vivienda B situada en igual planta; sur, terreno excedentario; este, calle, y oeste, vuelo de la terraza cubierta de los sótanos. Le corresponde una plaza de garaje aparcamiento para un vehículo automóvil y un trastero en los sótanos primero o segundo, elementos comunes a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 660, folio 23, finca número 41.527, inscripción primera.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habido en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna, de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 28 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez.–La Secretaria judicial.–1.194-D.

★

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 372 de 1991, se sustancian autos de juicio

ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo» (Caixavigo), representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra don José Manuel Iglesias Coto y doña Serafina Calviño Casanova, con domicilio en La Estrada, calle Setenta y Cinco, sin número, sobre reclamación de la cantidad de 2.672.106 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 1 de abril de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 4 de mayo de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.–Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.–Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.–Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, y que el rematante deberá verificar la inscripción del otorgamiento de la escritura de venta, haciendo constar que los gastos y costas que se causen por resistencia del propietario demandado serán de su cuenta (artículo 140, regla 5.ª del Reglamento Hipotecario).

Quinta.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131).

En todas las demás condiciones se observarán los requisitos establecidos en las leyes.

Relación de bienes

Urbana, sita en Pena do Foxo, 14, de Rubín, La Estrada, sobre la que se halla construida una vivienda de planta baja y alta y nave anexa destinada a taller, con terreno a huerta, que linda: Al norte, Gumersindo Iglesias García; sur, casa número 15 de Pena do Foxo, de una tal Delmira; este, camino (carretera a Curantes), y oeste, Gumersindo Iglesias García.

Las características constructivas más sobresalientes son las siguientes:

Cimentación a base de zapata aislada y zanja.
Estructura de hormigón y forjado convencional.
Muros de fábrica de ladrillo en vivienda y bloque de hormigón en nave y planta baja, pintados exteriormente.
Cubierta de teja de hormigón.
Carpintería exterior de aluminio con persiana.
La planta baja está destinada a taller mecánico, de una superficie aproximada de unos 200 metros cuadrados. La planta alta, destinada a vivienda, de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados.

Se estima el valor de dicha finca en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente en Vigo a 28 de enero de 1992.–La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.–El Secretario.–1.188-D.

★

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Vigo,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 945/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra la entidad «Industrias Rederas Canguesas, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente resolución, con el tenor literal que se reseña:

«Providencia: Magistrada-Juez ilustrísima señora Escudero Rodal.

En Vigo a 5 de febrero de 1992.

Dada cuenta. Por recibido el precedente escrito de la parte actora, aportando ejemplares del «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», donde aparece publicado edicto de anuncios de subasta, únanse a los autos de su razón.

Del estado de los autos y haciéndose constar en los edictos, como parte actora, a la entidad Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixavigo cuando debía constar Caja de Ahorros de Galicia-Caixagalicia, líbrense nuevos edictos a los respectivos boletines oficiales, solamente con la aclaración reseñada, manteniéndose las fechas de las subastas y las condiciones de las mismas.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.–La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.–Ante mí.»

Y para que así conste y se proceda a la corrección de la parte actora, correspondiente a los edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», de fecha 29 de enero de 1992, y «Boletín Oficial del Estado», de fecha 28 de enero de 1992, se expide el presente edicto para su publicación en los oportunos boletines, su notificación al público en general y a la parte demandada en particular, en Vigo a 5 de febrero de 1992.–La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.–El Secretario.–1.191-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan María Castaños Larroque, don Jorge Castaños Guantes y doña María Asunción Guantes Montero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.–Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00170000073/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.–Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.–Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Vitoria, calle Fray Francisco, 27, piso primero derecha. Inscrita al libro 5, folio 66, finca 175, inscripción cuarta. El valor del mismo es de 41.166.720 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de enero de 1992.–La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.–El Secretario.–1.114-D.

ZARAGOZA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Zaragoza, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 10 de enero de 1992, páginas 753 y 754, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día, 2 de febrero, a las diez horas, ...»; debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día, 20 de febrero, a las diez horas, ...».–9.717-C CO.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente, y venir acordado en ejecución 158/1991, instada por María Isabel García García contra «Tinte Street, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de su mañana de los días 31 de marzo, en primera subasta; 30 de abril, en segunda subasta, y 29 de mayo, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Derechos de traspaso del local comercial de «Tinte Street», en calle El Tinte, 36, de Albacete, dedicado a bar y almacén, de unos 159 metros cuadrados. Tasados en 2.500.000 pesetas.

Una cafetera «Gaggia» de dos brazos. Precio: 300.000 pesetas.

Un molinillo de café «Gaggia». Precio: 20.000 pesetas.

Una máquina expendedora de tabaco «Azkoyen». Precio: 250.000 pesetas.

Tres monitores televisión circuito cerrado: 120.000 pesetas.

Una instalación de aire acondicionado: 2.000.000 de pesetas.

Un equipo de sonido marca «Sansui»: 200.000 pesetas.

Doble pletina modelo Technics RST 33R: 50.000 pesetas.

Juego de altavoces «Bose» pequeños y dos verticales: 100.000 pesetas.

Tres cámaras frigoríficas industriales: 300.000 pesetas.

Elaborador de hielo «Gaggia»: 100.000 pesetas.

Caja registradora «Friend», modelo Er 205: 40.000 pesetas.

Un lavavajillas «Fagor»: 100.000 pesetas.

Tres mesas altas: 15.000 pesetas.

Doce taburetes altos: 30.000 pesetas.

Y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, notificación del público en general, propietario del inmueble y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 30 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.–El Secretario.–2.030-E.

BURGOS

Edicto

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 812/1990, actualmente en vías de ejecución, al número 32/1991, a instancia de don Gregorio Martínez Abajo y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, el bien embargado al deudor «Centro de Informática Pascal, Sociedad Anónima», que a continuación se detalla, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, A 1.º, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 27 de marzo de 1992, y hora de las doce cuarenta y cinco, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1992, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 22 de mayo de 1992, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 32/1991 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera.–Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.–Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplicado previamente los títulos de propiedad, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 3 y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.–Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.–Local comercial entreplanta, con acceso por el portal número 4, de la calle S. Antón. Ocupa una superficie de 464,19 metros cuadrados, tiene como anejo una terraza situada al fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al número 44.491 duplicado, folio 111, tomo 954. Valorada a efectos de esta subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 3 de febrero de 1992.–El Magistrado-Juez.–Ante mí, el Secretario judicial.–2.033-E.

GRANADA

Cédula de notificación

Por medio de la presente, acordado en autos número 1.101/1990, ejec. número 48/91, seguidos ante este Juzgado a instancia de don José Antonio Camacho Morante, contra la Empresa «Hormigra, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia: Magistrado-Juez ilustrísimo señor Segura Torres.

En Granada a 30 de enero de 1992.

Dada cuenta, desde traslado del anterior escrito a la parte actora y accediendo a lo solicitado se acuerda la suspensión de la subasta acordada para el día 3 de febrero de 1992 y dejando sin efecto el señalamiento de la segunda y tercera subasta. Se acuerda el embargo sobre las edificaciones e instalaciones propias de la industria y que hay sobre la parcela, a excepción en todo caso de la planta de fabricación de hormigón, marca «Leblan», con dos silos de cemento y torba de cuatro compartimentos, todos ellos automáticos.

Se designa Perito para la tasación de los bienes embargados en estas actuaciones a doña Pilar Montijano Linde, mayor de edad, y vecina de Granada. Póngase en conocimiento de las partes este nombramiento, a fin de que en el término de dos días puedan nombrar otro de su cuenta, bajo apercibimiento de tenerles, en otro caso, por conformes con el mencionado y, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de este derecho, practíquese la tasación únicamente por el Perito antes nombrado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular, expido la presente en Granada a 30 de enero de 1992.–La Secretaria.–2.178-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio que bajo el número 1.129-1130/1988, ejecutivo número 22/1989, se siguen en este Juzgado número 2, a instancia de doña María del Carmen Molina Quintana, contra don Cristóbal Montesdeoca González, con domicilio en calle Explanada, número 34, Almatriche, Las Palmas, por el presente se hace saber que se sacan a pública subasta los bienes embargados en el anteriormente citado procedimiento, y cuya descripción y precio de tasación es el siguiente:

Urbana.–Edificio de tres plantas, situado en la vuelta de los Tarahales, término municipal de esta ciudad de Las Palmas que en la planta baja cuenta con almacén, y en cada una de las plantas altas, una vivienda, compuesta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y un baño. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, en línea de 8 metros, con calle A; al sur o espalda, en igual línea, con propiedad de don Guillermo Martinón Guerra del Río, al igual que por el naciente o izquierda, entrando, en línea de 14 metros, finca resultante de la división y que se transmite a don Guillermo Cabrera Machín. Finca inscrita a favor del demandado don Cristóbal Montesdeoca González y su esposa doña Juana Quintana Martín, al folio 152 y 153, libro 142, tomo 1.887, finca número 14.775, Sección Tercera del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Su valor asciende a la cantidad de 8.580.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Primero de Mayo, número 12, de esta ciudad, el día 24 de marzo, a las diez horas de su mañana; caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 21 de abril, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento correspondiente; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y

serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. En caso de celebrarse tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran dicese que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate, si hubiere postor, que ofreciere suma superior. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, dicese ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En caso de subasta de bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada.–El Secretario.–2.035-E.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio que bajo el número 860/1988, ejecutivo número 121/1990, se siguen en este Juzgado número 2, a instancia de don Diego Domínguez García, contra «Marítima Vasco Gallega, Sociedad Anónima», con domicilio en Pasajes de San Pedro, Guipúzcoa, por el presente se hace saber que se sacan a pública subasta los bienes embargados en el anteriormente citado procedimiento, y cuya descripción y precio de tasación es el siguiente:

Barco pesquero denominado «Stuka» (retenido por la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas).

Su valor es de 17.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Primero de Mayo, número 12, de esta ciudad, el día 22 de abril, a las diez horas de su mañana; caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 15 de mayo, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de junio, a las diez horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento correspondiente; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. En caso de celebrarse tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran, dícese que no excedan, del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate, si hubiere postor, que ofreciere suma superior. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, dícese ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En caso de subasta de bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada.–El Secretario.–2.039-E.

MADRID

Edictos

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 350/1991, ejecución número 118/1991, a instancia de doña Magdalena Ramos Iglesias, contra doña Antonia Hurtado Flores, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 32.131. Local de negocio, que consta de una superficie construida aproximada de 23 metros 56 decímetros cuadrados. Local número 1, en calle Galileo, número 88, de Madrid. Tasada pericialmente en 5.890.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 11 de marzo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo de 1992, como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.–Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta la cantidad de 1.178.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 883.500 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (5.890.000 pesetas) y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo en 4.417.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.–Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes [artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.–Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.–Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.–Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.–Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid. Finca número 32.131, anotación letra A.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.–El Secretario.–2.184-E.

★

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, con el número de autos 666/1991 y número de ejecución 116/1991, seguido a instancia de don Francisco J. Alonso de Medina García de Villegas y 27 más, contra «Canabrica Transporte Aéreo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Ordenador «XT», disco duro de 10 megas, anilla de 5 1/4 y una placa de conexión de red, pantalla y teclado más filtro, número de referencia 425705. Tandon: 680.000 pesetas.

Dos mesas de despacho de melamina, color madera, cinco cajones cada una, de 2 × 1 metros: 56.000 pesetas.

Cuatro archivadores bajos: 88.000 pesetas.

Archivador de dos cajones sencillo: 14.000 pesetas.

Tres sillones, uno de skay y dos de tela: 18.000 pesetas.

Radiador eléctrico «Ufesa», color beige, tres placas: 15.000 pesetas.

Conjunto de instaladores de aire acondicionado, marca «Daikin», referencia FTY22AV1: 40.000 pesetas.

Impresora de 80 columnas «Epson LØ-850», con alimentador de hojas, señal número OF97000043: 110.000 pesetas.

Impresora «Citon» de 180 columnas, con alimentador de hojas, referencia XP605772: 140.000 pesetas.

Guillotina, tipo Danle, referencia 00.36.00.511: 70.000 pesetas.

Diez archivadores metálicos, con columnas en forma de L, en gris, de 2 × 1 metros: 200.000 pesetas.

Mesa impresora de 0,75 m de alto, color beige: 20.000 pesetas.

Dos mesas de impresor abiertas, con dos estantes, de color beige: 48.000 pesetas.

Tres calculadoras «Adler», referencia 121 PA: 54.000 pesetas.

Tres ordenadores «Tandon», modelo XT, referencia 424299, 908086-30 y 424820: 810.000 pesetas.

Ordenador «Tandon», modelo AT, referencia 601968: 270.000 pesetas.

Ordenador «Tandon», modelo 386, referencia TN7820crf: 270.000 pesetas.

Ordenador «IBX», con una ruda 5 1/4, disco duro de 20 megas y una unidad de 3 1/2: 420.000 pesetas.

Caja fuerte «Fichet», de 0,75 m de alto por 0,50 m de ancho, color gris oscuro y negro: 90.000 pesetas.

Máquina de planificar «Caminator R-230»: 60.000 pesetas.

Mesa de despacho de 2 × 1 metros, color beige, de cinco cajones: 30.000 pesetas.

Dos sillas de despacho en tela, color beige y gris: 4.000 pesetas.

Fotocopiadora «Xeros 1040», referencia P75-500-326401-9: 110.000 pesetas.

Impresora de centralita, teléfono «Epson FX-800», modelo P82AA, serie número 02005989: 90.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado doble, «Daikin-Ftyysa»: 40.000 pesetas.

Mesa de despacho de cinco cajones, color beige, de formica, de 2 × 1 metros: 30.000 pesetas.

Armario archivador en formica, color beige, de dos cajones, de 1,50 × 1 metros: 28.000 pesetas.

Armario archivador de una puerta, de igual material y con mesa de soporte para télex, de 1 × 1 metros, color beige: 38.000 pesetas.

Mesa para télex metálica, color beige: 28.000 pesetas.

Dos sillas giratorias de patas metálicas: 4.000 pesetas.

Silla de color marrón, patas forradas de plástico: 2.000 pesetas.

Mesa rinconera de cristal, marcos dorados metálicos, de 0,50 × 0,50 metros: 20.000 pesetas.

Lámpara de mesa en negro, proctector blanco: 4.000 pesetas.

Mesa de despacho redonda de reuniones, de 2 × 2 metros, madera, color caoba: 50.000 pesetas.

Ocho sillas de despacho en tela, color beige, apoyo y patas de madera: 16.000 pesetas.

Archivador de madera, color caoba, con dos cajones, de 1 × 1 metros: 20.000 pesetas.

Archivador de madera, color caoba, cuatro cajones, de 3 × 0,50 metros: 30.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado «Daikin», FUY35AV1: 20.000 pesetas.

Calculadora «Triunpn Adler», modelo 121 Pd MUS, referencia 44663822: 20.000 pesetas.

Mesa de despacho de madera caoba, tres cajones: 30.000 pesetas.

Archivador supletorio de madera, tipo caoba, dos cajones: 14.000 pesetas.

Armario de dos puertas de cristal y dos puertas de madera, color caoba, de 2 × 1 metros: 38.000 pesetas.

Tres sillones de despacho, color beige, de tela, apoyos y patas en negro: 18.000 pesetas.

Sofá de dos plazas, polipiel, en beige: 28.000 pesetas.

Sofá de una plaza, polipiel, en beige: 18.000 pesetas.

Mesa rinconera superior de cristal, con marcos y patas metálicos blancos, de 1 × 0,50 metros: 24.000 pesetas.

Armario archivador de madera, color caoba, de 0,50 × 0,50 metros: 26.000 pesetas.

Teléfono «Telco», que forma parte de la centralita general, color beige: 10.000 pesetas.

Mesa de despacho, color caoba, madera, de 2 × 1 metros: 30.000 pesetas.

Archivador supletorio, dos cajones, madera: 14.000 pesetas.

Calculadora «Olivetti Lagos 49», referencia 204520: 18.000 pesetas.

Armario archivador, ocho cajones, madera, color caoba: 30.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado «Daikin», FTY22AV1: 20.000 pesetas.

Aparato de transparencias «Kindermann Fomulos», móvil: 30.000 pesetas.

Mesa de oficina, sin cajones, beige, de 1 × 1,50 metros: 16.000 pesetas.

Cinco carteras de «Seppesen»: 5.000 pesetas.

Archivador en beige, una puerta: 16.000 pesetas.

Nueve sillas de tela, en beige, patas metálicas con brazo: 27.000 pesetas.

Tres sillas en marrón, patas metálicas: 9.000 pesetas.

Dos sillas en beige, petos metálicos, sin brazo: 6.000 pesetas.

Mesa de color negro, madera: 28.000 pesetas.

Calculador «Polivertticogos 48»: 24.000 pesetas.

Dos armarios en beige, formica, dos puertas: 40.000 pesetas.

Dos armarios de formica, en beige, cuatro puertas: 48.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado «Daikin Fty»: 80.000 pesetas.

Mesa de despacho, cinco cajones, en beige, formica: 28.000 pesetas.

Armario de formica, cuatro cajones: 28.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olimpia», referencia NON 334-1: 30.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica «Olimpia Compact S», referencia DBP-1046-1984: 70.000 pesetas.

Radiador, una placa, «Kendal», modelo ES: 12.000 pesetas.

Tres sillas giratorias de cuero, color marrón oscuro, patas metálicas: 12.000 pesetas.

Radiador «Garza», una placa, beige, referencia A48115828: 8.000 pesetas.

Armario archivador, cuatro cajones, en beige, de 2 × 2 metros: 24.000 pesetas.

Cuatro sillones sin brazo en tela, color marrón, y dos sillas de patas metálicas, una en marrón u otra en gris: 30.000 pesetas.

Fuente de agua, modelo Refresn-B, referencia 01318, marca «Zerica»: 18.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado «Daikin», FTY22AV1: 20.000 pesetas.

Mesa de despacho de madera, color caoba, tres cajones, de 2 × 1 metros: 30.000 pesetas.

Archivador supletorio, dos cajones, color caoba: 16.000 pesetas.

Armario archivador de madera, color caoba, de dos puertas correderas: 28.000 pesetas.

Armario archivador de formica, color beige, cuatro cajones, de 1,50 × 1.50 metros: 22.000 pesetas.

Estufa eléctrica, dos placas, «Ufesa», referencia RI-número 20-1F459: 12.000 pesetas.

Tres sillas de tela, color beige, patas y soportes metálicos: 9.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado «Daiki», FTY-22AV1: 20.000 pesetas.

Armario archivador, cuatro cajones, de formica, color beige, de 1,50 × 1,50 metros: 22.000 pesetas.

Armario igual al anterior: 22.000 pesetas.

Mesa de despacho de formica, color beige, tres cajones, de 1,50 × 0,75 metros: 28.000 pesetas.

Mesa supletoria, un cajón, de formica, en beige: 12.000 pesetas.

Mesa ordenador, beige y marrón, en formica, dos cajones, patas metálicas: 18.000 pesetas.

Silla de tela en gris, patas metálicas: 3.000 pesetas.

Armario de dos cuerpos, otro de cuatro cuerpos, de formica, color beige: 52.000 pesetas.

Armario de madera, dos cuerpos, color beige: 32.000 pesetas.

Armario archivador, cuatro cajones: 28.000 pesetas.

Aparato de diapositivas con cassettes, modelo 850AX, serie 2286073 (53 cintas de cassettes y 10 cajas de diapositivas): 70.000 pesetas.

Ciento diez libros de la colección JET, manual de vuelo, tapas de polipiel, Selpeisen: 20.000 pesetas.

Fax «Impotec 6112», serie 402-0585601: 90.000 pesetas.

Dos «Wally Talky Icon-A20» y una bateria para los mismos BC-35: 30.000 pesetas.

Mesa de despacho de formica, beige, seis cajones, de 2 × 1 metros: 28.000 pesetas.

Dos armarios de formica, beige, con cuatro cajones: 42.000 pesetas.

Dos sillas, beige, una de tela y otra de polipiel: 6.000 pesetas.

Mesa de despacho de formica, beige, tres cajones: 28.000 pesetas.

Dos sillas en tela, marrón y beige: 6.000 pesetas.

Armario archivador, cuatro cajones: 24.000 pesetas.

Dos armarios de formica, beige: 40.000 pesetas.

Sofá de despacho de dos plazas, color negro, y otro de una plaza de polipiel: 38.000 pesetas.

Mesa de recepción de cristal, marcos metalicos dorados, de 1,50 × 0.75 metros: 39.000 pesetas.

Mesa de despacho redonda, color caoba, de 1,50 × 1,50 metros: 35.000 pesetas.

Calculadora «Adler 121-PD», referencia 81476885: 18.000 pesetas.

Lector de microfilms «Canon», PC-P80, M32-0284-002, número 48307345: 70.000 pesetas.

Cabeza lectora «Canon», referencia ES-084657-núm. M-38-0431000: 65.000 pesetas.

Mesa de despacho de madera, color caoba, de 2 × 1 metros: 30.000 pesetas.

Armario de dos en cristal, cinco cajones, color caoba: 38.000 pesetas.

Armario archivador, con dos puertas, de madera, color caoba: 28.000 pesetas.

Archivador, dos cajones, madera caoba: 18.000 pesetas.

Tres sillas en tela, patas metálicas: 9.000 pesetas.

Silla de rejilla, patas metálicas: 3.000 pesetas

Radiador eléctrico «Ufesa», dos placas: 12.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado «Daikin», modelo FTY22AV1: 20.000 pesetas.

Télex «Safem TX-35», referencia 23153779, número de serie 55557: 110.000 pesetas.

Fax «Tandyfax 1000», serie 094-90903937: 90.000 pesetas.

Centralita «Philips», modelo TBK, número de referencia 1036757-9562-057-53103, con 16 teléfonos: 280.000 pesetas.

Telex «Sagen TX-35E», con teclado y pantalla; primera referencia 23167222, número de serie 22082; segunda referencia 23167239, número de serie 21818; tercera referencia 23169717, número de serie 21124: 280.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado «Dikin», FTY22AV1: 20.000 pesetas.

Dos archivadores en beige; uno, dos cajones; otro, cuatro cajones: 32.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir eléctricas marca «Xeros 610», referencia T-62G-43: 130.000 pesetas.

Seis mesas de despacho de formica, en beige, de cinco cajones, de 2 × 1 metros: 144.000 pesetas.

Fuente de alimentación «Saen Alte-3», referencia A-3040387/39: 60.000 pesetas.

Cinco sillas de despacho de tela, en beige: 15.000 pesetas.

Siete archivadores, cinco con doble archivador y dos sencillos: 146.000 pesetas.

Mesa soporte de máquina, en beige: 12.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado, doble, «Daikin», referencia FYT45AV1, número 9001183: 40.000 pesetas.

Canutillero «Ibico» para encuadernar, referencia AYPB171647: 60.000 pesetas.

Aparato supletorio de impresora «Data Transfer Switch»: 30.000 pesetas.

Impresora «Fujitsu DX 2100», modelo N-33 49-B: 90.000 pesetas.

Mesa de despacho en beige, cinco cajones: 28.000 pesetas.

Tres archivadores en beige, uno de cuatro cajones y los otros de un supletorio y tres cajones: 54.000 pesetas.

Dos sillas de despacho, una de tela y otra de polipiel: 6.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado «Daikin», FTY-22AV1: 20.000 pesetas.

Caja fuerte marca «Fichet», en gris y negro: 40.000 pesetas.

Calculadora marca «Triunpn-Adler», número 121-PO: 20.000 pesetas.

Cinco añoras de uniforme de vuelo, azul oscuro: 5.000 pesetas.

Chaqueta de piloto de vuelo azul, tres cintas en la bocamanga amarillas: 3.000 pesetas.

Trece faldas de azafata de vuelo, lunares azul y blanco: 8.000 pesetas.

Cinco chaquetas de azafata, color azul: 5.000 pesetas.

Dieciocho blusas de azafata de vuelo azules: 9.000 pesetas.

Veinticinco vestidos de azafata blanco y azul: 25.000 pesetas.

Tres gabardinas de azul claro de auxiliar de vuelo: 9.000 pesetas.

Seis faldas de azafata de botones dorados azules: 6.000 pesetas.

Dos maletas de vuelo, color azul: 4.000 pesetas.

Total: 7.917.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 12 de marzo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de mayo de 1992, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos, a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación pericial.

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.–Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo y, conforme el artículo 261 de la LPL, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.–Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.–Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en avenida de Brasilia, número 9, Madrid, a cargo de don Santiago Abril Lozano.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en el proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1992.–El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.–El Secretario.–2.182-E.

★

Don Francisco Javier Canabl Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de autos 2.595/1983 y número de ejecución 34/1990, seguido a instancia de don José Sánchez Mendoza, contra don Fernando García Dadenas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad del ejecutado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.–Número 36. Piso vivienda llamado piso cuarto, letra D, existente en la planta cuarta o sexta de construcción de la casa en Madrid, calle de Méndez Alvaro, números 8 y 10. Tiene una superficie de 98 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene su entrada, que es el frente, por la meseta o rellano de la escalera, y linda además: Por el frente, con la caja de la escalera, con el piso letra A de su planta y con patio lateral derecha de la finca; por la derecha, entrando, con este patio y con casa número 6 de la calle Méndez Alvaro; por la izquierda, entrando, con caja de escalera y con el piso letra C de su planta y con patio posterior de la finca. Tiene un balcón terraza y dos ventanas. Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble de 3 enteros 30 centésimas por 100. Inscripción: Finca número 38.564, libro 1.220, tomo 1.284, folio 125, del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Valor del precio en zona y situación: 24.500.000 pesetas.

Total de cargas: 16.876.575 pesetas.

Justiprecio: 7.623.425 pesetas.

Total: 49.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 12 de marzo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de mayo de 1992, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.–Que (artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 de la tasación pericial (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.–Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo y, conforme el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.–Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.–Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.–Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.–Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1992.–El Magistrado, Francisco Javier Canabl Conejos.–El Secretario.–2.183-E.

MIERES

Edicto

Don Tomás Maíllo Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Mieres,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen ejecuciones acumuladas números 50/1990, 51/1991 y 28/1991, sobre salarios, a instancia de don Manuel Alvarez Fernández y otros, contra la «Compañía Laboral de Aleaciones Especiales de Mieres, Sociedad Anónima», en la que se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y por el precio de 30.379.419 pesetas, en que se han valorado los siguientes

Bienes muebles

Espectómetro de chispa, marca «Jovin Ybon», modelo JY 32E, equipado con 31 canales, generador de chispa de frecuencia variable de 50 a 500 Hz, controlado por ordenador «Apple IIe», con disco floppy e impresora electrónica rápida.

Equipo informático «IBM» 1MB e impresora modelo número 813 0041 IMPR DSE036.

Horno tratamiento plibrico 1.000 termias AEM-87.

Horno de inducción «Radyne Insertec» de 650 Kw, con dos cubas de 1 Tm (1Tm/H).

Subestación eléctrica compuesta de : 4 seccionador tripolar de 36 Kw-400 A, tipo TRI; tres pararrayos tipo BHF, de 7 DC, con zócalo; 3UD de trabajo, tensión VRE-36: 3 UD de trabajo Int. AKW-36 «Prise Sociedad Anónima»; 1 interruptor ST6-FP 3625 D, de 36 kW, 1.250 A; 1 relé eléctrico RN1-NGN-1 «Prise, Sociedad Anónima».

Instalación movimiento de cajas moldeo en resina; instalación Mov. Allasa. Aparato mezclador continuo «Omega S21», con dosificador «Bonviallin R.E.».

Instalación circuito para refrigeración horno de inducción O.N.: Torre de refrigeración «Torraval, Sociedad Anónima»; bombas centrífugas 50.40/250, dos motores «Alconza Hidrotecar, Sociedad Anónima».

Báscula Flylcad, tipo GHP, de 10 Tm, Jesús Fernández Buénaga.

Carrusel de colada de tracción por cadena con motorreductor acoplado con 40 plataformas de hierro 1.780 M/M, para transporte de moldes y motas de fundición.

Torno PR-900/8000, número de referencia 1123 Pot, 25 CV, Pedro Rodríguez Goimendi

Instalación fabricación machos y disparadores: 2 disparadores de machos y 2 mezcladores de arena «Intersur, Sociedad Cooperativa Limitada».

Torno Victoria 2000 SR-1000.

Máquina de moldeo CT-6 con velas y mando automático por robot industrial Alonso.

Moldes de aleaciones especiales numerados correlativamente del número 1 al 92, ambos inclusive, de las siguientes características:

Modelo número 1 de mandíbula fija, MS-40.
Modelo número 2 de mandíbula móvil, MS-40.
Modelo número 3 de mandíbula fija, MS-60.
Modelo número 4 de mandíbula móvil, MS-60.
Modelo número 5 de mandíbula fija, MS-80.
Modelo número 6 de mandíbula móvil, MS-80.
Modelo número 7 de mandíbula fija, MS-100.
Modelo número 8 de mandíbula móvil, MS-100.
Modelo número 9 de mandíbula, GMS-60.
Modelo número 10 de mandíbula, GMS-90.
Modelo número 11 de mandíbula «Granier M.S.N.», 855, fija.
Modelo número 12 de mandíbula «Granier M.S.N.», 855, móvil.
Modelo número 13 de mandíbula turbo fija, 600 × 300.
Modelo número 14 de mandíbula turbo móvil, 600 × 300.
Modelo número 15 de mandíbula «Babbitles» fija, 800 × 550.
Modelo número 16 de mandíbula «Babbitles», móvil, 800 × 550.
Modelo número 17 de mandíbula «Loro Parisini», fija, 100 CRS.
Modelo número 18 de mandíbula «Loro Parisini», móvil, 100 CRS.
Modelo número 19 de mandíbula «Loro Parisini», fija, 600-CR.
Modelo número 20 de mandíbula «Loro Parisini», móvil, 600-CR.
Modelo número 21 de mandíbula «Loro Parisini», fija, 750-CR.
Modelo número 22 de mandíbula «Loro Parisini», móvil, 750-CR.
Modelo número 23 de mandíbula «Loro Parisini», fija, 900-CR (superior).
Modelo número 24 de mandíbula «Loro Parisini», fija, 900-CR (inferior).
Modelo número 25 de mandíbula «Loro Parisini», móvil, 900-CR (superior).
Modelo número 26 de mandíbula «Loro Parisini», móvil, 900-CR (inferior).
Modelo número 27, mandíbula placas desgaste inferior derecha, 900-CR.
Modelo número 28, mandíbula placas desgaste inferior izquierda, 900-CR.
Modelo número 29, mandíbula placas desgaste superior derecha, 900-CR.
Modelo número 30, mandíbula placas desgaste superior izquierda, 900-CR.
Modelo número 31, mandíbula cuña fija, 900-CR.
Modelo número 32, mandíbula cuñas móvil, 900-CR.
Modelo número 33, mandíbula «Loro Parisini», 1.100 CR, fija (inferior).
Modelo número 34, mandíbula «Loro Parisini», 1.100 CR, móvil (inferior).
Modelo número 35, mandíbula «Loro Parisini», 1.100, fija (superior).
Modelo número 36, mandíbula «Loro Parisini», 1.100, móvil (inferior).
Modelo número 37, mandíbula placas desgaste, superior derecha, 1.100 CR.
Modelo número 38, mandíbula placas desgaste superior izquierda, 1.100 CR.
Modelo número 39, mandíbula placas desgaste inferior derecha, 1.110.
Modelo número 40, mandíbula placas desgaste inferior izquierda, 1.100.
Modelo número 41, mandíbula cuñas fijas, 1.100-CR.
Modelo número 42, mandíbula cuñas móvil, 1.100-CR.
Modelo número 43, cuñas mandíbula fija MS-100.
Modelo número 44, Cuñas «Manbula» móvil MS-100.
Modelo número 45, mandíbula «Roher», P-1.070 fija.
Modelo número 46, mandíbula «Roher», P-1.070 móvil.
Modelo número 47, mandíbula «Rover», 128, fija.
Modelo número 48, mandíbula «Rover», 128, móvil.
Modelo número 49, mandíbula juego «Symons Mons 3», taza basta.
Modelo número 50, mandíbula juego «Symons Mons 3», taza fina.
Modelo número 51, rotor cubi 80.
Modelo 52, rotor cubi, 80 placas, rotura superior.
Modelo 53, rotor cubi, 80 placas, rotura inferior.
Modelo 54, rotor cubi, 80 forros, superior.
Modelo 55, rotor cubi, 80 forros, inferior.
Modelo 56, rotor pulvo, 765.
Modelo 57, rotor pulvo, 765 placas, rotura superior.
Modelo 58, rotor pulvo, 765 placas, rotura inferior.
Modelo 59, rotor pulvo, 765 forros, superior.
Modelo 60, rotor pulvo, 765 forros, inferior.
Modelo 61, rotor cubi, 100.
Modelo 62, rotor cubi, 100 placas, rotura con espárragos.
Modelo 63, rotor cubi, 100 forros, superior.
Modelo 64, rotor cubi, 100 forros, inferior.
Modelo 65, rotor pulvo, 975.
Modelo 66, rotor pulvo, 975 placas, rotura superior.
Modelo 67, rotor pulvo, 975 placas, rotura inferior.
Modelo 68, rotor pulvo, 975 forros superior.
Modelo 69, rotor pulvo, 975 forros, inferior.
Modelo 70, rotor pulvo, 1.145.
Modelo 71, rotor pulvo, 1.145 placas, rotura superior.
Modelo 72, rotor pulvo, 1.145 placas, rotura inferior.
Modelo 73, rotor pulvo, 1.145 forros, superior.
Modelo 74, rotor pulvo, 1.145 forros, inferior.
Modelo 75, rotor «Rotorex», 100.
Modelo 76, rotor «Rotorex», 100 placas de rotura.
Modelo 77, «Rotorex», 100 forros, superior.
Modelo 78, «Rotorex», 100 forros, inferiores.
Modelo 79, «Rotorex», 200 rotor.
Modelo 80, «Rotorex», 200 placas de rotura.
Modelo 81, «Rotorex», 200 forros, superior.
Modelo 82, «Rotorex», 200 forros, inferior.
Modelo 83, camisa 1000 × 600.
Modelo 84, camisa 800 × 600.
Modelo 85, camisa A° MN, referencia 105.
Modelo 86, camisa 1.000 × 800.
Modelo 87, camisa laminador provista de hélice.
Modelo 88, sector quebrantador «Anivi».
Modelo 89, sector quebrantador «Anivi» simétrico.
Modelo 90, segmento sujeción.
Modelo 91, mandíbula «Babitlees» 900 × 650.
Modelo 92, mandíbula «Neyrpic» 124, Primac.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente.

Tercera.–Las cantidades depositadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que, si se solicitare podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.–El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.–Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en las dependencias de la Empresa «Compañía Laboral de Aleaciones Especiales de Mieres, Sociedad Anónima».

Sexta.–Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.–Los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.–Para el caso de que se declare desierta la primera subasta se señala, para la segunda, el día 6 de mayo, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Novena.–para el caso de que se declare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 13 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Dado en Mieres, a 24 de enero de 1992.–El Magistrado-Juez, Tomás Maillo Fernández.–La Secretaria.–2.028-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Ghulam Shabbyr, nacido en Kaeenawala (Pakistan), hijo de Sardar y de Klam, con DNI número 901.434.278, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 27/101/1988, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior; bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 12 de noviembre de 1991.–El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.–449-F.

El paisano Miguel Angel Santamaría Revilla, con DNI número 14.703.486, hijo de Angel y de Enedina, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado civil soltero, de profesión Soldador, y con último domicilio conocido en calle Autonomía, 3, de Baracaldo (Vizcaya), a quien se instruye en este Juzgado Togado Militar Territorial número 44, sumario 44/16/1991, por desobediencia a centinela, deberá comparecer en término de quince días, ante el señor Juez instructor de dicho procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Valladolid, 3 de diciembre de 1991.–El Juez togado.–481-F.

★

Don Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 21/17/1991, que se instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, cometido en la plaza de Sevilla, se cita y llama a Angel Sanz Monge, hijo de Manuel y de Victoria, natural de Alicante, de veintidós años de edad, y domicilio desconocido, para que, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, plaza de España, sin número, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y localización del mencionado inculpado, con comunicación inmediata de su paradero, una vez conocido, a este Juzgado.

Sevilla, 27 de diciembre de 1991.–El Juez togado.–461-F.

★

Juan José Martínez Garavilla, hijo de Antonio y de Marina, natural de Baracaldo (Vizcaya), con documento nacional de identidad 20.168.458, nacido el 17 de febrero de 1970, con último domicilio conocido en Santurce-Antiguo (Vizcaya), inculpado por presunto delito de deserción en las diligencias preparatorias T45-28/91, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Teniente Coronel Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 7 de enero de 1992.–El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Enrique González Santos.–507-F.

★

José Luis Fernández Heredia, con documento nacional de identidad número 32.047.511, natural de Torre-Alhaquime o La Línea de la Concepción (Cádiz), nacido el 14 de diciembre de 1969, hijo de José Luis y de Rocío, casado, de profesión Chapista, con domicilio conocido en La Línea de la Concepción (Cádiz), calle Junquillo, zona tercera, número 94, procesado en la causa número 23-79/89 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de insulto a superior, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 30 de diciembre de 1991.–El Juez Togado, José María Fernández Portillo de la Oliva.–506-F.

Alejandro Zorita Vilabrú, hijo de Ignacio y de Rosario, natural de Rubí, provincia de Barcelona, de estado soltero, de profesión desconocida, nacido el día 31 de octubre de 1972, provisto de documento nacional de identidad número 46.628.858 y últimamente domiciliado en urbanización «El Bosque», número 18, bloque D, de La Masana (Andorra), inculpado en diligencias preparatorias número 18/247/91 de este Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por presunto delito de deserción militar, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 20 de diciembre de 1991.–El Comandante Auditor, Juez Togado, José Manuel Claver Valderas.–528-F.

★

Enrique Ribera Roig, hijo de José y de María, nacido en Barcelona el día 11 de agosto de 1970, documento nacional de identidad número 46.056.204, último domicilio en calle Pedro Blay, número 25, 08019 Barcelona, está procesado en diligencias preparatorias número 33/26/89, seguida por delito de deserción.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sita en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 7 de enero de 1992.–El Secretario Relator, Enrique Rovira del Canto.–526-F.

★

José M. Rivera Aceña, nacido en Puertollano (Ciudad Real), hijo de Cruz y María Pilar, con documento nacional de identidad número 8.975.675, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 27/10/1991, seguida en su contra por un presunto delito de quebrantamiento de prisión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 14 de enero de 1992.–El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.–577 F.

★

Don Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación.

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 21/18/1991, que se instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, cometido en la plaza de Sevilla, se cita y llama a Carlos Verdea Alonso, hijo de Domingo y de María Socorro, natural de Málaga, de veintiún años de edad, y domicilio desconocido, para que, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, plaza de España, sin número, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y localización del mencionado inculpado, con comunicación inmediata de su paradero, una vez conocido, a este Juzgado.

Sevilla, 27 de diciembre de 1991.–El Juez togado.–460-F.

★

Antonio Romero Iglesias, con DNI 28.590.430, de veintidós años de edad, nacido el 29 de marzo de 1969, hijo de Juan y de Rosario, natural de Sevilla, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/43/1991, que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas; bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991.–El Juez togado, Luis Antonio Alonso del Olmo.–458-F.

★

José Jiménez García, hijo de José y de Lucía, natural de Mataró (Barcelona), nacido el 3 de febrero de 1970, de estado casado, de profesión Jornalero, con documento nacional de identidad número 23.242.706, último domicilio conocido calle Sarmiento, número 3, bajo, de Lorca (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias 53/42/90, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, calle 25 de Julio, 3, primera planta, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar, o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de enero de 1992.–El Comandante Auditor, Secretario Relator, Carlos Pozuelo Soler.–505-F.

★

Adolfo Cubero Navarro, con DNI 28.855.273, de veinte años de edad, nacido el 17 de diciembre de 1970, hijo de Gonzalo y de Carmen, natural de Camas (Sevilla), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/45/1991, que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas; bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Sevilla, 29 de noviembre de 1991.–El Juez togado, Luis Antonio Alonso del Olmo.–443-F.

Juan Carrasco Salguero, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Madrid, avecindado en Ceuta, de estado civil casado, profesión Militar, de treinta y siete años de edad, con documento nacional de identidad número 51.700.186, encartado en la causa número S.-26/38/91 por presunto delito de abandono del servicio, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 7 de enero de 1992.–El Juez Togado militar, Antonio Rosa Beneroso.–501-F.

★

Salvador Figueras Periz, nacido en Barcelona, hijo de Salvador y de Mercedes, con DNI número 38.086.398, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/133/1988, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior; bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 26 de noviembre de 1991.–El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.–451-F.

★

Ricardo García Portillo, nacido en Uruguay, hijo de Antonio y de María, con DNI número 43.5f2.430, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/260/1988, seguida en su contra por un presunto delito de maltrato de obra a superior y tendencia a ofender de obra a superior; bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 12 de noviembre de 1991.–El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.–456-F.

★

Mohamed Mojtar Mohemed, nacido en Ceuta, hijo de Mojtar y de Tamu, con DNI número 45.082.674, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/66/1989, seguida en su contra por un presunto delito contra los deberes del centinela; bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 12 de noviembre de 1991.–El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.–457-F.

Manuel León Osuna, nacido en Posadas (Córdoba), hijo de Rafael y de Rosario, con DNI número 30.793.306, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 21/26/1989, seguida en su contra por un presunto delito de embriaguez en acto de servicio de armas; bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de noviembre de 1991.–El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.–441-F.

★

Mozo Salvador Senis Gil-Martín, hijo de Salvador y de Rosario, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 4 de octubre de 1968, destinado en Ala y Base Aérea de Gando, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias número 52/087/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Jugado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáguez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1991.–El Juez Togado, Enrique Antonio Yáguez Jiménez.–374-F.

★

Jesús Fernández Losa, hijo de Aquilino y Honoria, natural de Santander, con documento nacional de identidad número 13.770.482, nacido el 29 de noviembre de 1966, domiciliado últimamente en Santander, calle Fernando de los Ríos, 97, 4.º, inculpado por presunto delito de deserción en diligencias preparatorias número T45-24/91; comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Teniente Coronel Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 22 de octubre de 1991.–El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.–547-F.

★

Francisco Javier Orozco Durán, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Ronda (Málaga), nacido el 13 de febrero de 1972, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en las diligencias preparatorias número 25/03/91, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 660 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba no tiene, y como señales particulares no presenta, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Territorial número 25.–534-F.

★

David Gancedo Hidalgo, hijo de Francisco y de Antonia, nacido el 26 de agosto de 1964, domiciliado últimamente en calle Picasent, número 6, puerta 12, barriada Parque Alcosa de Sevilla, procesado en la causa 128/85, por presunto delito de fraude, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 19 de diciembre de 1991.–El Secretario Relator.–261-F.

★

Enrique Sanz Navarro, hijo de Enrique y Pilar, natural de Valencia, nacido el 4 de agosto de 1968, domiciliado últimamente en Catarroja (Valencia), calle Alicante, número 18, puerta 8, procesado en la causa 16/18/88, por presunto delito de insulto a superior, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 26 de diciembre de 1991.–El Secretario Relator.–260-F.

★

Emilio Ríos Pastor, hijo de Pedro y de Trinidad, nacido el 28 de agosto de 1964, domiciliado últimamente en calle Lamuela, número 43, de Algodonales (Cádiz), procesado en la causa 128/85, por un presunto delito de fraude, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.–El Secretario Relator.–262-F.

★

José Vicente Moraina, hijo de José y de Encarnación, natural de Tarquist (Marruecos), nacido el 14 de junio de 1951, de estado civil casado, encartado en la causa número 25/11/91, por presunto delito contra la Hacienda en el ámbito militar, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 10 de diciembre de 1991.–El Teniente Coronel Auditor Juez togado militar, Francisco Javier Mata Tejada.–289-F.

Carlos Díaz Márquez, hijo de Amador y de Antonia, natural de Huelva, nacido el 18 de agosto de 1972, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, con graduación militar de C.L., inculpado en las diligencias preparatorias número 27/61/91, por presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: estatura un metro y 610 milímetros, con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión, Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo.

Melilla, 25 de noviembre de 1991.–El Juez togado militar, Gonzalo Zamorano Cabo.–312-F.

★

Francisco Carneiro Tejera, hijo de Juan y de Pilar, natural de Sevilla, nacido el 13 de febrero de 1972, de estado civil soltero, con graduación militar de C. Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/56/91, por presunto delito de deserción, con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión, Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 27 de noviembre de 1991.–El Juez togado militar, Gonzalo Zamorano Cabo.–314-F.

★

Mozo Daniel Bordón Martín, hijo de Aurelio y de Carmen, natural de Inglaterra (Gran Bretaña), nacido el 12 de octubre de 1969, destinado en Ala Mixta número 46, en Gando, actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias número 52/048/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante auditor don Enrique Antonio Yáguez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1991.–El Juez togado, Enrique Antonio Yáguez Jiménez.–380-F.

★

C. L. Saturnino Segura Santana, hijo de Saturnino y de Rosa María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 3 de junio de 1971, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.304.486, y cuyo último domicilio es calle Santa Luisa de Marilla, número 25, segundo, izquierda, Las Palmas de Gran Canaria, destinado en Tercio III de la Legión, en Puerto Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias número 52/136/91, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante auditor don Enrique Antonio Yáguez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 26 de noviembre de 1991.–El Juez togado, Enrique Antonio Yáguez Jiménez.–358-F.

★

C. L. Saturnino Segura Santana, hijo de Saturnino y de Rosa María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 3 de junio de 1971, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.304.486, y cuyo último domicilio es calle Santa Luisa de Marilla, número 25, segundo, izquierda, Las Palmas de Gran Canaria, destinado en Tercio III de la Legión, en Puerto Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias número 52/126/91, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante auditor don Enrique Antonio Yáguez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso, en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 26 de noviembre de 1991.–El Juez togado, Enrique Antonio Yáguez Jiménez.–360-F.

★

Francisco Zambrano del Pozo, nacido en Ceberio (Vizcaya), hijo de José y Ana, con documento nacional de identidad número 30.587.020, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 27/10/1991, seguida en su contra por un presunto delito de quebrantamiento prisión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 14 de enero de 1992.–El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.–576-F.

Henry Serrano, nacido en París (Francia), hijo de Alfred y Vieete, con documento nacional de identidad número 901434042, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 25/23/1989, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 10 de enero de 1992.–El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.–575 F.

★

Juan Hernández Mondragón, hijo de Juan y de Piedad, natural de Estepar (Burgos), nacido el 12 de mayo de 1971, de estado civil casado, con graduación militar de Soldado, encartado en las diligencias preparatorias número 27/28/90, por presunto delito de «Deserción», y cuyas señas particulares son: estatura un metro y 620 milímetros, y con destino en el RIMT-Regulares de Melilla número 52, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 16 de diciembre de 1991.–El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.–335-F.

★

Mozo Luis Herrera Ramírez, hijo de José y de Dorotea, natural de Telde (Las Palmas), nacido el 8 de octubre de 1970, destinado en Ala Mixta número 46, en Gando, actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias número 52/056/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Jugado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante auditor don Enrique Antonio Yáguez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se haya acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1991.–El Juez togado, Enrique Antonio Vázquez Jiménez.–376-F.

★

José Navarro Martín, hijo de Secundino y de Vicenta, natural de Xátiva (Valencia), nacido el 5 de mayo de 1971, de estado civil soltero, con graduación militar de Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/22/91, por presunto delito de «Deserción», y cuyas señas particulares son: esta-

tura un metro y 550 milímetros, y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión (Melilla), comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 13 de diciembre de 1991.–El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.–334-F.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento del Centro de Reclutamiento de Residentes Extranjeros de Madrid, para que, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro sito en el paseo de Reina Cristina número 5, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Relación que se cita, con expresión de fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia

Portillo Caravaca, José. 16 de febrero de 1972. Luis y Cándida. Alemania. Alemania.

Pousa Ayuso, José Manuel. 12 de marzo de 1972. Julio y Encarnación. Alemania. Alemania.

Prieto Ferreira, Pedro. 29 de marzo de 1972. Antonio e Iluminada. Alemania. Alemania.

Rabasa Herot, Miguel. 22 de agosto 1972. Manuel y Sonja. Alemania. Alemania.

Ramos Ales, Carlos. 26 de marzo de 1972. Juan de Dios y Dolores. Alemania. Alemania.

Rebollo Bañón, Santiago. 9 de noviembre de 1972. Manuel y Amparo. Alemania. Alemania.

Redmann Campos, Diego. 27 de marzo de 1972. Alemania. Alemania.

Rey Folgoso, Alfredo del. 10 de marzo de 1972. Alfredo y Amelia. Alemania. Alemania.

Rivero Dominguez, Francisco Javier. 12 de junio de 1972. Manuel y Josefa. Alemania. Alemania.

Rivero Zabra, José A. 7 de diciembre de 1972. Alemania. Alemania.

Rodríguez Rodríguez, José A. 17 de enero de 1972. José y Basilisa. Alemania. Alemania.

Rodríguez Fischer, Blas M. 29 de mayo de 1972. Cristobál y Roswitha. Alemania. Alemania.

Rodríguez Kottsieper, Daniel. 26 de mayo de 1972. Antonio y Erika. Alemania. Alemania.

Rodríguez Lafuente, Alfredo. 2 de julio de 1972. Daniel y Alicia. Berlín. Alemania.

Rodríguez Monte, Roberto C. 4 de abril de 1972. Juan Manuel y Ana M. Alemania. Alemania.

Rodríguez Orihuela, Juan Andrés. 13 de marzo de 1972. Juan e Isabel. Alemania. Alemania.

Rodríguez Suárez, José M. 27 de septiembre de 1972. José y María. Alemania. Alemania.

Romero Arnejo, José A. 29 de marzo de 1972. La Coruña. La Coruña.

Romero Rez, Eduardo. 17 de junio de 1972. Ignacio y M. Angela. Alemania. Alemania.

Rubio Megías, Vicente. 31 de mayo de 1972. Vicente y Aurora. Alemania. Alemania.

Salas Martínez, Mario. 15 de febrero de 1972. M. Aurelia. Alemania. Alemania.

Salvador Bocksch, Tomás. 10 de abril de 1972. Alejandro y Anna Veroni. Alemania. Alemania.

Sánchez Alcalde, Juan Carlos. 10 de febrero de 1972. Rafael y Francisca. Alemania. Alemania.

Sánchez Prieto, José Manuel. 22 de noviembre de 1972. Jerónimo y Josefa. Alemania. Alemania.

Sánchez Ramos, Carlos. 12 de febrero de 1972. Florián y Francisca. Alemania. Alemania.

Santiago Rodríguez, M. Teresa. 6 de diciembre de 1972. José y Teresa. Alemania. Alemania.

Seara Alvarez, Francisco. 28 de julio de 1972. José y Luisa. Alemania. Alemania.

Serrana Berg, Christian. 27 de marzo de 1972. José Luis y Marianne. Alemania. Alemania.

Serrano Koschmieder, Andrés Antonio. 7 de enero de 1972. José Antonio y Petra. Alemania. Alemania.

Silos Vela, Espíritusanto. 9 de febrero de 1972. Angel y María del Pilar. Alemania. Alemania.

Solano Molano, Francisco Salvador. 26 de septiembre de 1972. Fernando y Trinidad. Alemania. Alemania.

Soria Bauser, Ramón. 1 de enero de 1972. Emilio y Ute. Alemania. Alemania.

Soto Pérez, Antonio. 4 de enero de 1972. Angel y Patrocinio. Alemania. Alemania.

Suárez Alvar, Juan Carlos. 6 de octubre de 1972. Domingo y Consuelo. Alemania. Alemania.

Targhetta Vigil-Escalera, Luis. 27 de abril de 1972. Asturias. Asturias.

Tejón Bello, José Antonio. 4 de julio de 1972. José y María. Alemania. Alemania.

Terres Grosskamp, José Manuel. 24 de junio de 1972. José y Annette G. Alemania. Alemania.

Tinoco de la Rosa, Francisco J. 10 de marzo de 1972. Francisco e Isabel. Alemania. Alemania.

Trigero Fernández, Isaac. 30 de septiembre de 1972. Jorge José y Juana. Dusseldorf. Alemania.

Urbiña Galán, Miguel Javier. 17 de septiembre de 1972. Manuel y Cándida. Dusseldorf. Alemania. Alemania.

Vázquez García, José Luis. 13 de abril de 1972. Rafael y Carmen. Alemania. Alemania.

Vega Roldal, Antonio. 16 de marzo de 1972. Antonio y Amelia. Alemania. Alemania.

Vietez Monteagudo, Carlos. 20 de abril de 1972. Alejandro y Carmen. Alemania. Alemania.

Vilchez Linder, Manuel A. 6 de marzo de 1972. Manuel y Antonia. Alemania. Alemania.

Yáñez Adeba, Gaspar. 16 de febrero de 1972. Armando y María Rosa. Alemania. Alemania.

Aguilera Raugel, Manuel. 4 de octubre de 1972. Manuel y Filomena. Alemania. Alemania.

Alba Gómez, Miguel. 15 de diciembre de 1972. Julián y Julia. Dusseldorf. Alemania.

Alcobendas Marino, Luis Fernando. 30 de mayo de 1972. Leovigildo y Raquel. Alemania. Alemania.

Alonso Crispín, J. Miguel. 12 de diciembre de 1972. Martín y María Deo. Alemania. Alemania.

Alonso Pires, José A. 17 de febrero de 1972. Benjamín y Socorro. Alemania. Alemania.

Alvarez Pastor, Joaquín M. 6 de julio de 1971. Modesto y María Luisa. Alemania. Alemania.

Alvarez Saldaña, M. Aranzazu. 4 de febrero de 1972. Manuel y Eloína. Alemania. Alemania.

Alvarez da Costa, Daniel. 23 de septiembre de 1972. Alemania. Alemania.

Areán Sorensen, José Miguel. 24 de julio de 1972. Anne Grethe. Dinamarca. Dinamarca.

Barreiro Ribadas, Juan Carlos. 4 de septiembre de 1972. Alfonso y Orindina. Alemania. Alemania.

Barrera Molina, Antonio. 7 de junio de 1972. José y Antonio. Alemania. Alemania.

Barros Wolf, Gabriel A. 12 de febrero de 1972. José Manuel y Martha. Alemania. Alemania.

Baseda Kruger, Mario. 30 de diciembre de 1972. Antonio M. e Inge. Alemania. Alemania.

Bello Rodríguez, Mariano. 2 de marzo de 1972. Francisco y Lidia. Alemania. Alemania.

Bermúdez Cazorlas, José Antonio. 20 de noviembre de 1972. Antonio y Amparo. Alemania. Alemania.

Bollullos Peña, Diego. 19 de junio de 1972. Juan Manuel y Milagros. Alemania. Alemania.

Bouzas Méndez, Arturo. 19 de noviembre de 1972. José y María. Dusseldorf. Alemania.

Buerbaum Silveiro, José Antonio. 18 de julio de 1972. Juan Humberto y M. Candelari. Dusseldorf. Alemania.

Cabanal Prado, José Manuel. 16 de octubre de 1972. Manuel Juan y Amalia. Alemania. Alemania.

Cabezos Werner, José. 6 de noviembre de 1972. Francisco y Gertrude. Alemania. Alemania.

Calvo López, Juan José. 30 de abril de 1972. Angel y Angela. Alemania. Alemania.

Calvo Rivera, Germán. 27 de febrero de 1972. Germán y Fe. Alemania. Alemania.

Camacho Rartin, Luis Miguel. 19 de junio de 1972. Miguel y Ana. Alemania. Alemania.

Camacho Vergara, Juan José. 27 de junio de 1972. Basilio y María del Carmen. Alemania. Alemania.

Canabal Prado, José Manuel. 16 de octubre de 1972. Alemania. Alemania.

Candela Marín, Juan Pedro. 25 de agosto de 1972. Antonio y Patrocinio. Alemania. Alemania.

Cano Schmiemann, Cándido. 22 de marzo de 1972. Julio y Mariane. Alemania. Alemania.

Cantón Pulido, Claudio. 21 de febrero de 1972. Enrique y Ana. Alemania. Alemania.

Cara Tarifa, Elías Vicente. 3 de enero de 1972. Elías y Angeles. Alemania. Alemania.

Cardoso Somer, Wolfgang. 3 de julio de 1972. Manuel y Barbel Wilm. Alemania. Alemania.

Carmona Pérez, Luis. 28 de mayo de 1972. Luis y Teresa. Alemania. Alemania.

Carnarero Huertas, Jesse. 26 de mayo de 1972. Angel Martín y María Amelia. Alemania. Alemania.

Carrasco Peñalva, Manuel A. 18 de enero de 1972. Valencia. Valencia.

Carretero Jensen, Martín Ivan. 23 de mayo de 1972. Sebastián y Laila. Copenhage. Dinamarca.

Carulla Barau, César. 29 de abril de 1972. Mariano y María del Carmen. Alemania. Alemania.

Castilla de Campos, Manuel. 15 de diciembre de 1972. Juan Manuel y Josefa. Alemania. Alemania.

Castillo Marls, Juan José. 27 de marzo de 1972. Jesús y Regina. Alemania. Alemania.

Cayetano González, José Antonio. 11 de septiembre de 1972. Gerardo y Brasildá. Alemania. Alemania.

Cerón González, Sergio. 18 de julio de 1972. Jacinto y Aurora. Alemania. Alemania.

Cid de Jesús, Manuel. 15 de junio de 1972. Alemania. Alemania.

Civicos Brinkmann, Miguel. 21 de agosto de 1972. Julián Manuel e Ingrid Lies. Alemania. Alemania.

Cordón Muñoz, Julio. 10 de noviembre de 1972. Manuel y Trinidad. Alemania. Alemania.

Cosado Delgado, Sascha Daniel. 23 de julio 1972. Ricardo y Balbina. Alemania. Alemania.

Crespo Calderón, Miguel Angel. 3 de junio de 1972. Carlos y Marisol. Alemania. Alemania.

Cruz Recio, Manuel de la. 16 de diciembre de 1972. Manuel y María. Alemania. Alemania.

Cubero Segura, Víctor Javier. 12 de mayo de 1972. Eusebio y María del Carmen. Alemania. Alemania.

Cubino Velo, Antonio. 28 de mayo de 1972. Antonio y Carmen. Alemania. Alemania.

Díaz Brans, Daniel René. 14 de julio de 1972. Heliodoro Roswhita. Alemania. Alemania.

Díaz Cozar, Manuel. 26 de septiembre de 1972. José y María Concepción. Alemania. Alemania.

Díaz Koster, Roberto C. 4 de abril de 1972. Emilio y Minika. Alemania. Alemania.

Díaz Martínez, Ricardo L. 7 de junio de 1972. Ricardo y Purificación. Dusseldorf. Alemania.

Digón Sontgerath, Boris A. 24 de mayo de 1972. Francisco y M. Monika. Alemania. Alemania.

Durán Hoffmann, Manuel. 4 de julio de 1972. Manuel y Elisabeth. Alemania. Alemania.

Ecke López, Horst Juan. 25 de junio de 1972. Horst Kurt y Amparo. Alemania. Alemania.

Escanciano Fernández, Javier. 21 de septiembre de 1972. Eugenio y María del Carmen. Alemania. Alemania.

Espinosa Sánchez, José Antonio. 11 de diciembre de 1972. José y María. Alemania. Alemania.

Expósito Novoa, José Luis. 22 de febrero de 1972. José y María Luisa. Alemania. Alemania.

Fernández Cores, José. 21 de julio de 1972. José y Manuela. Alemania. Alemania.

Fernández González, Andrés 2 de diciembre de 1972. Antonio y Pilar. Alemania. Alemania.

Fernández Terrones, Eduardo. 9 de octubre de 1972. José y Encarnación. Alemania. Alemania.

Florido Da Costa, Rafael. 18 de agosto de 1972. José R. y Diolenda. Alemania. Alemania.

García Clement, Miguel Angel. 16 de marzo de 1972. Miguel. Alemania. Alemania.

García Donet, Esteban. 17 de febrero de 1972. Juan M. y Rosa. Alemania. Alemania.

García Garrido, Juan A. 8 de agosto de 1972. Juan A. y Germana. Alemania. Alemania.

García Kristiansen, Manuel. 18 de febrero de 1972. Donato y Birthe. Dinamarca. Dinamarca.
García Orihuela, Juan Carlos. 4 de septiembre de 1972. Ramón y Francisca. Alemania. Alemania.
García Rivero, Rocío. 7 de febrero de 1972. Domingo e Isabel. Alemania. Alemania.
García Roig, Francisco Javier. 1 de mayo de 1972. Balcares. Balcares.
García Torres, Diego. 27 de marzo de 1972. Alemania. Alemania.
García Yuste, Pedro José. 29 de octubre de 1972. Alemania. Alemania.
Garrote Pedro, Manuel A. 19 de febrero de 1972. Manuel y María Teresa. Alemania. Alemania.
Garzón Viera, Javier. 14 de abril de 1972. José Luis y María del Carmen. Alemania. Alemania.
Gerecitano Franco, Tomaso. 17 de mayo de 1972. Francisco y Esperanza. Alemania. Alemania.
Gerpe Ramiro, Jesús. 13 de diciembre de 1972. Manuel y María. Alemania. Alemania.
Goenechea Hoogen, Lander. 2 de febrero de 1972. Sabino y Hiltrup. Alemania. Alemania.
Gómez Burbach, Ingo. 14 de septiembre de 1972. Ditmar y Ana. Alemania. Alemania.
Gómez Figueras, Carlos. 17 de noviembre de 1972. Ramiro y María Dolores. Alemania. Alemania.
Gómez Gutiérrez, Eduvigis. 21 de noviembre de 1972. Francisco y María Isabel. Alemania. Alemania.
Gómez Lorenzo, Constantino. 5 de noviembre de 1972. José y Amparo. Alemania. Alemania.
Gómez Meier, Daniel. 15 de abril de 1972. Alemania. Alemania.
Gómez Pérez, Miguel Angel. 23 de diciembre de 1972. Victoriano y Teresa M. Alemania. Alemania.
Gómez Sánchez, Sebastián. 18 de febrero de 1972. Cipriano y M. Francisca. Dusseldorf. Alemania.
González Holzbrecher, Lorenzo. 18 de noviembre de 1972. Lorenzo y Gabriele. Dusseldorf. Alemania.
González Klaucke, Rafael M. 22 de diciembre de 1972. Exaltación y Rita. Alemania. Alemania.
González Martínez, Miguel. 28 de junio de 1972. Miguel y Francisca. Alemania. Alemania.
González Mourelle, Javier. 20 de junio de 1972. Faustino y Dolores. Alemania. Alemania.
Gorris Escamilla, Genaro. 21 de febrero de 1972. Genaro y María. Alemania. Alemania.
Hernández Martínez, Juan Carlos. 27 de marzo de 1972. Juan y Dolores. Alemania. Alemania.
Herrera Caamaño, Ricardo, 18 de febrero 1972. Francisco y Trinidad. Alemania. Alemania.
Iglesias Montesinos, Carlos. 22 de marzo de 1972. La Coruña. La Coruña.
Iglesias Souto, Juan Carlos. 28 de julio de 1972. José Luis y María. Alemania. Alemania.
Jarillo Ruiz, Vicente. 25 de enero de 1972. Vicente y María del Carmen. Alemania. Alemania.
Jiménez Jiménez, José Luis. 24 de marzo de 1972. Ascensión. Dusseldorf. Alemania.
Jiménez Medrano, Diego. 17 de enero de 1972. Soria. Soria.
Jorda Bhin, Rafael. 1 de octubre de 1972. Antonio y Ursula. Alemania. Alemania.
Jurado Sánchez, Juan Antonio. 29 de agosto de 1972. Gonzalo y Rosario. Alemania. Alemania.
Lamuedra Irigoras, Miguel. 20 de mayo de 1972. Victoriano y María Teresa. Alemania. Alemania.
Leivas González, Diego. 27 de abril de 1972. José y Josefa. Alemania. Alemania.
Llorens Rilk, Pedro. 2 de enero de 1972. Vicente y Heide. Alemania. Alemania.
Loret Kristensen, Dannis. 9 de noviembre de 1972. Antonio y Jytte. Dinamarca. Dinamarca.
López López, José Ramón. 1 de enero de 1972. José María e Inés. Alemania. Alemania.
López Martínez, Antonio. 9 de agosto de 1972. Francisco y Antonia. Alemania. Alemania.
López Ziegler, Martín. 25 de octubre de 1972. Atilano e Ilse. Alemania. Alemania.
Lozano Schuh, Sacha D. 23 de marzo de 1972. Alemania. Alemania.
Luis Díaz, Luis 31 de mayo de 1972. Luis y Angela. Alemania. Alemania.
Lumbreras Sánchez, Dionisio. 4 de enero de 1972. Manuel y Antonia. Alemania. Alemania.
Macías Gobbels, Juan R. 1 de marzo de 1972. Octavio y Marliese. Alemania. Alemania.
Maestre le Failler, Lorenzo J. 2 de junio de 1972. José Luis y Maryvonne. Alemania. Alemania.
Manzanares Grillo, Cristóbal. 11 de marzo de 1972. Teodoro y C. Alemania. Alemania.
Martín Badder, Miguel D. 5 de diciembre de 1972. José y Bárbara. Alemania. Alemania.
Martín Megías, Antonio. 10 de julio de 1972. Juan Manuel y Virtudes. Alemania. Alemania.
Martínez Engel, Christián. 27 de julio de 1972. Aurelio y Ute. Alemania. Alemania.
Martínez Pimentel, Alfredo. 26 de marzo de 1972. Pedro y Eloísa. Alemania. Alemania.
Mateo Martínez, Diego. 25 de febrero de 1972. Diego y Dolores. Alemania. Alemania.
Mazo de San Lesmes, Ernesto. 11 de diciembre de 1972. Gerasimo y Antonia. Alemania. Alemania.
Michalik Castro, Michael. 16 de mayo de 1972. Heinz y Claudina. Alemania. Alemania.
Miguélez Salgado, Raúl. 21 de agosto de 1972. Francisco e Isabel. Alemania. Alemania.
Miras López, Carlos. 23 de marzo de 1972. Cristóbal y Rosa M. Alemania. Alemania.
Molina Aparicio, José. 12 de julio de 1972. Donato y Emilia. Alemania. Alemania.
Montero Calero, Francisco. 25 de septiembre de 1972. Lucas y Ana. Alemania. Alemania.
Morales Pérez, Francisco. 5 de enero de 1972. Antonio y María del Carmen. Alemania. Alemania.
Morales Sánchez, Isabel. 3 de septiembre de 1972. Wenceslao y Angeles. Alemania. Alemania.
Morcillo Rebollo, Francisco. 20 de enero de 1972. Vicente y Rufina. Alemania. Alemania.
Moyano Gutiérrez, José I. 15 de mayo de 1972. Francisco y María de la Cabeza. Alemania. Alemania.
Muñoz Alarcón, Juan Carlos. 17 de mayo de 1972. Antonio y Carmela. Alemania. Alemania.
Navarro Hernández, Germán M. 14 de mayo de 1972. Germán y Arabella. Alemania. Alemania.
Nujico Caneda, Fernando. 14 de julio de 1972. Jesús y Sofía. Bonn. Alemania.
Olivares Alvaro, Ricardo. 6 de julio de 1972. Ricardo y Dolores. Alemania. Alemania.
Oliveira Núñez, Pablo Alfredo. 15 de abril de 1972. Juan Antonio y Celia. Alemania. Alemania.
Pacheco Campanario, José Manuel. 27 de mayo de 1972. Juan y Rosario. Alemania. Alemania.
Palacios Martín, Fernando M. 21 de febrero de 1972. Carlos y Fuensanta. Alemania. Alemania.
Peñas Ramos, Alberto 14 de julio de 1972. José e Isabel. Alemania. Alemania.
Pérez Hoffman, José A. 4 de octubre de 1972. José Luis y Angelika. Alemania. Alemania.
Pérez Petrovic, Aurelio. 19 de julio de 1972. Aurelio y Verta. Alemania. Alemania.
Pérez Severlija, Ernesto. 13 de marzo de 1972. Cumana. Venezuela.

Madrid, 7 de noviembre de 1991.–El Coronel Jefe, José Hernández García, Jefe del Centro de Reclutamiento de Residentes Extranjeros de Madrid.–244-F.

★

Gerardo Milena Nievas, nacido en Sidi Slimane (Marruecos), hijo de Mohamed y Rosa, con documento nacional de identidad número 97.853.717, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/138/88 seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 7 de enero de 1992.–El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.–532-F.

José Ramón Fernández Hevia, hijo de José y de Consuelo, natural de La Vega de Villa (Asturias), nacido el 6 de septiembre de 1972, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, encartado en las diligencias preparatorias número 25/68/91, por presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: estatura un metro y 780 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, barba perilla, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 10 de diciembre de 1991.–El Teniente Coronel Auditor Juez togado militar, Francisco Javier Mata Tejada.–288-F.

★

Recluta Yeray Palenzuela Artiles, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 9 de noviembre de 1970, alistado de oficio por el municipio de Las Palmas de Gran Canaria y del que no constan más datos personales, destinado en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias (Las Palmas), actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias número 53/037/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, por el Jugado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de noviembre de 1991.–El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.–390-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa, número 26/130/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Ahmed Salah Gahui.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 8 de enero de 1992.–El Secretario Relator, Pedro Serrano Alférez.–530-F.

★

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/82/91 que por presunto delito de deserción se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado de Aviación Jorge Sancho Abellot, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 18 de junio de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1992.–El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.–355-F.

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 22/30/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, José Antonio Jiménez Robledo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 11 de diciembre de 1991.–El Secretario relator, Pedro Serrano Alférez.–436-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el sumario 27/55/91, instruido al ex Cabo legionario Luis Vidal Rodríguez, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 2.260, de fecha 17 de diciembre de 1984.

Melilla, 19 de noviembre de 1991.–El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.–308-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 27/447/84, instruido al Legionario Yusupa Nyasy, por el presunto delito de deserción y fraude, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.524, de fecha 19 de septiembre de 1984.

Melilla, 7 de noviembre de 1991.–El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.–310-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en sumario 27/472/84, instruido al Legionario Albert Troyer, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.525, de fecha 13 de septiembre de 1984.

Melilla, 7 de noviembre de 1991.–El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.–309-F.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. Juan Cortés Winkens, hijo de Pedro y de María, natural de Korkrade (Holanda), nacido el 22 de agosto de 1966, de profesión jardinero, con documento nacional de identidad número 25.716 y último domicilio en calle Hernán Cortés, 19, Las Navas de San Pablo (Badajoz); destinado en Tercio III de La Legión, en Fuerteventura; inculpado en las diligencias preparatorias número 53/031/90, seguida contra él por un presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de diciembre de 1991.–El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.–367-F.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en sumario 27/50/91, instruido al Caballero legionario Frederich Gori, por el presunto delito de deserción y fraude, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de fecha 26 de mayo de 1984.

Melilla, 11 de noviembre de 1991.–El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo. 303-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 554/83, ahora sumario 27/39/91, instruido al Cabo legionario David Boyle, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 2.251, de fecha 12 de diciembre de 1983.

Melilla, 13 de noviembre de 1991.–El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo. 297-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 27/195/1984, instruido a Alfredo Loureiro Pérez, por el presunto delito de deserción y fraude, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 2.372, de fecha 8 de enero de 1985.

Melilla, 8 de noviembre de 1991.–El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.–293-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en sumario 27/30/91, instruido al Cabo legionario Mari Augusto de Araújo, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.422, de fecha 6 de septiembre de 1985.

Melilla, 13 de noviembre de 1991.–El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo. 296-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 27/34/90, instruido al Cabo legionario David Mozo Redondo, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.193, de fecha 3 de septiembre de 1990.

Melilla, 13 de noviembre de 1991.–El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.–299-F.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 37/1983, ahora sumario 27/37/1991, instruido al Cabo legionario Francisco Moreno Aguilar, por el presunto delito de lesiones, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.932, de fecha 18 de octubre de 1983.

Melilla, 14 de noviembre de 1991.–El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo. 320-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el sumario 27/45/1991, instruido al ex Cabo legionario Vladimir Trofimov, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 13 de febrero de 1984.

Melilla, 20 de noviembre de 1991.–El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo. 319-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias 27/32/91, instruida al Cabo legionario Fernando Rodríguez Olivo, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.635, de fecha 5 de septiembre de 1991.

Melilla, 14 de noviembre de 1991.–El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo. 323-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias 27/2/89, instruida al ex Cabo legionario Francisco José Molina González, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.447, de fecha 4 de diciembre de 1989.

Melilla, 14 de noviembre de 1991.–El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo. 322-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Manuel Serén López, hijo de José y de María Fe, natural de Friol (Lugo), nacido el 7 de febrero de 1950, con documento nacional de identidad número 33.815.713, procesado en la causa número 117/72, del Juzgado Togado Militar Territorial número 46, con sede en Pamplona, por un presunto delito de robo frustrado, toda vez que el dicho ha sido hallado.

Pamplona, 20 de agosto de 1991.–El Juez togado, Manuel Osuna Martín.–342-F.